



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 12 de marzo de 2019	Sesión 15

SUMARIO

ASISTENCIA	13
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención del ciudadano Víctor Cata, desde la tribuna.	13
ORDEN DEL DÍA	
Se dispensa su lectura.	14
Respecto al orden del día intervienen, desde la curul:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	28
-La diputada Dulce Alejandra García Morlan, del PAN.	28
-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN.	29

-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	30
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	30
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	31
-La diputada Dulce Alejandra García Morlan, del PAN.	31
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	31
COMUNICACIONES OFICIALES	
-De la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del PRI, por medio de la cual solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad..	34
-Del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM, con la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas, suscrita por la diputada Beatriz Manrique Guevara e integrantes de su Grupo Parlamentario.	35
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	35
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Informe Anual de las concesiones otorgadas en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	35
De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite catorce contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Por el que se exhorta a la Secretaría a realizar la ampliación y construcción de mayor infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes a lo largo de los cinco municipios que integran el estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para su conocimiento..	36
-Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio en México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.	38
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en jóvenes. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	41

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 43
- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento. 44
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer pública la información respecto a la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 45
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a garantizar la operación y financiamiento integral de las estancias infantiles durante el ejercicio fiscal 2019 y sucesivos. Asimismo, hacer que los recursos públicos para el programa sean ejercidos de manera eficiente, eficaz, sin intermediarios y se eliminen los posibles espacios de corrupción, y remitir los resultados del “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. 46
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 47
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, entre otras, a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. 48
- Por el que solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, copia de la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños que se conformó por la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el 21 de octubre de 2018, en el municipio de Morelia del estado de Michoacán de Ocampo. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento. 49
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a informar sobre las medidas implementadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enlistados en la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida el 23 al 26 de julio de 2018, en el estado de Nuevo León. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento. 50

- Por el que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estado Unidos, Guatemala y Honduras, con el fin de atender los derechos fundamentales de la caravana migrantes que transita por el territorio nacional. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 52
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del Río Lerma Santiago, que afecta a los habitantes de los municipios de Salto y Juanacatlán en el estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento. 53
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a evaluar la responsabilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al Programa 3X1 para migrantes con la finalidad de fortalecerlo. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. 57
- De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno del Estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del Río Lerma Santiago, que afecta a los habitantes de los municipios de Salto y Juanacatlán en el estado de Jalisco. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento. 59
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que en conjunto con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan soluciones técnicas y viables respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento. 62
- De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. 64
- Por el que se exhorta a las autoridades penitenciarias de las entidades municipales y federales, así como a la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 65

De la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. 69

Del Congreso del Estado de Chihuahua, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche, y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, con la que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la protección y bienestar de los animales en las entidades federativas. Se remiten al promovedor, para su conocimiento. 69

MINUTAS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 70

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 71

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 72

INICIATIVA DE SENADORA

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o., y el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 73

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LOS OIC DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL**

De la Junta de Coordinación Política se recibió el acuerdo por el que se propone al Pleno el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares que se indican de los Órganos Internos de Control de los Organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Aprobado. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **78**

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL OIC DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República. Aprobado. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **100**

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL OIC DEL INEGI

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aprobado. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **115**

VOLUMEN II**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL OIC DEL INE**

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone al Pleno la Convocatoria de la Cámara de Diputados, para el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Aprobado. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **131**

SE CREA EL COMITÉ DE PARLAMENTO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura. Aprobado, comuníquese. **134**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. **137**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66, 74 y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **149**

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites y se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **172**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN**LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. **173**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Armando González Escoto, del PES. **173**

Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Jesús Carlos Vidal Peniche, del PVEM. **173**

-La diputada Abril Alcalá Padilla, del PRD. **174**

-La diputada Ana Priscila González García, de MC. **175**

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT. **176**

-La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del PES. **177**

-El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del PRI. **177**

-La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN. **178**

-El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena.....	179
Para expresarse a favor, intervienen:	
-La diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del PAN.....	179
-La diputada Julieta García Zepeda, de Morena.	180
-El diputado Efraín Rocha Vega, de Morena.....	181
Suficientemente discutido.	182
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.	182
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66, 74 y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.....	182
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:	
-El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del PAN.....	182
Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del PVEM.	183
-La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del PRD.	184
-El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de MC.	184
-El diputado José Luis García Duque, del PES.....	185
-El diputado Emilio Manzanilla Téllez, del PT.....	186
-El diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del PRI.	186
-El diputado Francisco Javier Luévano Núñez, del PAN.....	187
-El diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, de Morena.	188
Durante la discusión en lo general, para expresarse a favor, participan:	
-La diputada Rosa María Bayardo Cabrera, de Morena.	189
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.....	189

Suficientemente discutido en lo general.	190
Para presentar una propuesta de modificación, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Víctor Gabriel Varela López, de Morena.	190
Desde la curul, para referirse al procedimiento de discusión, participan:	
-El diputado Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC.	191
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, quien solicita moción de ilustración, misma que se concede.	192
Desde la curul, solicita retirar su propuesta:	
-El diputado Víctor Gabriel Varela López, de Morena.	192
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66, 74 y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	192

INTERVENCIÓN DE DIPUTADAS

INCENDIO EN LA RESERVA ECOLÓGICA DE SAN JUAN DEL MONTE, VERACRUZ

-La diputada Carmen Mora García, de Morena, desde la curul.	192
-La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, de MC, desde la curul.	193

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE, EN 2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, SE LES INCLUYE EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS

De la Junta de Coordinación Política, se recibe el acuerdo por el que se modifica el resolutivo segundo del acuerdo por el que, en 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se les incluye en el desarrollo de las sesiones ordinarias. Aprobado, comuníquese.	193
---	------------

AGENDA POLÍTICA

COMENTARIOS SOBRE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE VERIFICARÁN EN 2019

Para referirse al tema interviene:	
-El diputado Armando Javier Zertuche Zuani, de Morena	194

Participan, en nombre de sus Grupos Parlamentarios:

-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM.....	196
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.....	197
-El diputado Mario Alberto Ramos Tamez, de MC.....	199
-El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del PES.....	200
-El diputado Héctor Yunes Landa, del PRI.....	202
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.....	204
-El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, de Morena, quien acepta pregunta de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del PAN.....	206
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, rectifica hechos..	208
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, rectifica hechos.....	208
-El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul.....	209
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, para referirse al procedimiento, desde la curul.....	209
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, rectifica hechos.....	209
-La diputada Juana Carrillo Luna, de Morena, quien acepta pregunta del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.....	210

COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibió comunicación de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena por la que informa la incorporación de la diputada María de Lourdes Montes Hernández a este grupo parlamentario. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.....	211
---	-----

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ATIENDA EL INCENDIO EN LA RESERVA ECOLÓGICA DE SAN JUAN DEL MONTE, VERACRUZ

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que exhorta al gobierno federal para que atienda el incendio en la reserva ecológica dentro del polígono del Área Natural Protegida de San Juan del Monte, Veracruz. Aprobado, comuníquese.....	211
--	-----

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, diversas iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan. **212**

CLAUSURA Y CITA **212**

EFEMÉRIDE RECIBIDA

13 DE MARZO DE 1325, FUNDACIÓN DE MÉXICO-TENOCHTITLÁN

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, se recibió efeméride con motivo del 13 de marzo de 1325, fundación de México-Tenochtitlán **212**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **214**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **215**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (en lo general y en lo particular). **220**

-De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66, 74 y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en lo general y en lo particular). **226**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 12 de marzo de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 383 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (a las 11:16 horas): En consecuencia, se abre la sesión. Y llamo al orden. Por favor, se suplica a las diputadas y diputados que todavía deambulan por los corredores, que tomen asiento.

**INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA
CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO
INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Como es ya tradición acordada en este recinto, se concede el uso de la palabra al ciudadano Víctor Cata, historiador zapoteco, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El ciudadano Cata, por favor. Ruego de nuevo a las diputadas y diputados que tomen asiento. Cuando decida usted iniciar, compañero Cata.

El ciudadano Víctor Cata: (Habla en lengua originaria) Dos casas.

“Si yo supiera quién inventó el zapoteco lo colgaría del árbol más alto de Juchitán. Escúchenme, es la última vez que se los digo: No quiero que lo vuelvan a hablar. Es un dialecto. No sirve para nada. Apréndanse el español y podrán caminar por el mundo sin renquear”.

El hermano menor de mi abuela paterna, así nos los dijo a todos los niños de la casa, y todos los varones adultos que estaban allí lo aceptaron, incluyendo a papá.

El zapoteco lo usé con toda libertad detrás de la casa y en los callejones con los vecinos; también cuando visitaba a mi abuela materna que vivía al sur, detrás del río. Ella no

hablaba español y además no tenía parientes que estuvieran sublimados por este idioma.

Cuando me acercaba a su cocina para pedirle un “pocillo” de café, me respondía:

Rari' gaxti' posiu, xiga nga nuu ne rari' qué rinidu diid-xastia, cadi dxu'di' laadu, guni' diidxazá ti nganga laanu.

Aquí no hay pocillos, solo jicaras; y aquí no se habla el español, solo el zapoteco, no somos extranjeros, somos nuestro idioma, háblalo.

Estas políticas lingüísticas confrontadas me oscilaron, cual badajo, entre hablar y no hablar el *diidxazá*, el idioma de las nubes. En este suspenso me volví bilingüe y literalmente me partí en dos. La impronta de aquellos días me señala hasta la fecha qué idioma usar con mis parientes. Con los Vásquez uso el español y con los Castillejos el zapoteco.

Si buscásemos el porqué del desplazamiento de las lenguas indígenas frente al español, nos topáramos con la Cédula Real que expidieron los Borbones el 16 de abril de 1770, en donde se establece que se le quite el poder y los beneficios a todos los gobernantes indígenas que hablen o que consientan que se hablen las lenguas indígenas en sus territorios.

La política lingüística de los Borbones rebasó la época colonial y se alojó en los cimientos de la nación mexicana. Dos autores muy importantes del siglo XIX en México, y que fueron algunos de los constructores ideológicos de la nación, me hacen suponer lo anterior, me refiero a los dos Ignacio. Uno, Ramírez y el otro, Manuel Altamirano.

En estos autores se puede apreciar una visión paternalista y compasiva del mundo indígena, un mundo al que consideraban carente de los conceptos tan en boga de aquellos días, tales como saber, instrucción, educación, ciencia y civilización. Dichos conceptos, según estos autores, se podían encontrar solamente en pueblos desarrollados como los europeos. Nicole Girón afirma que los programas educativos de estos dos intelectuales decimonónicos estaban orientados a españolizar a los indígenas mediante las escuelas para que se vincularan entre sí y pudieran acceder a la civilización.

La política lingüística que han seguido las autoridades en el país han separado al español de las lenguas indígenas. En mi caso, y creo que en la de muchos, nos tocó vivir las

dos políticas lingüísticas que he referido al principio de este texto. Una, hablar el español porque es el idioma del Estado, el que emplea el sistema educativo, el que nos garantizará una educación que nos permitirá mejorar nuestro nivel de vida. La otra, la de parapetarse detrás de los idiomas indígenas y esperar, qué otra cosa podemos esperar sino la muerte.

Según los datos del Inegi en 2010, la ciudad de Juchitán tenía 42 mil 762 hablantes del zapoteco. Pese a estos datos confortantes, los juchitecos aún seguimos viviendo en medio de dos políticas lingüísticas, vivimos en la paradoja, entre aceptar lo que nos han enseñado, que el zapoteco es un idioma limitado geográficamente, que entorpece la educación porque enreda la lengua, como si el zapoteco tuviese una soga, cual trampa, con la que derriba las palabras castellanas de nuestras lenguas y nos hace hablar tan chistoso:

–Tío, allá vi a un niño tamaño de mí.

–¡Qué! ¿Qué dijiste?

–Perdón, era tamaño de yo.

O aceptar que el zapoteco es una parte de nuestra identidad, la que se presume ante el extranjero, la que hay veces nos mete en un camino lodoso cuando nos preguntan:

–¿Y tus sobrinos, y tus hijos hablan el zapoteco?

–No.

–¿Y eso?

–Bueno, ya lo aprenderán cuando crezcan.

¿Será cierto esto? o es la frase que nos saca de un camino lodoso. Lo que presencio ahora es que el zapoteco está dejando de ser una lengua materna para pasar ya no a un segundo plano, sino a formar parte de la memoria de hablantes pasivos. Mientras tanto parafraseo lo dicho por Yves Rouquette: Todo lo bilingüe que ustedes quieran, pero de lengua materna *diidxazá*.

Víctor Cata

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, compañero Cata, por su texto tan revelador e importante para nosotros.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura al orden del día

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 12 de marzo de 2019.

Intervención desde la tribuna del ciudadano Víctor Cata, en el marco de la celebración del 2019, como el año internacional de las lenguas indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Laura Barrera Fortoul y Arturo Escobar y Vega

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe Anual de las concesiones otorgadas en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Remite catorce contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Comisión Nacional del Agua

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat.

Del Congreso del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la protección y bienestar de los animales en las entidades federativas.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o., y el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**De la Junta de Coordinación Política**

Por el que se propone al Pleno el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares que se indican de los Órganos Internos de Control de los Organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por el que se propone al Pleno la Convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Por el que se propone al Pleno la Convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por el que se propone al Pleno la Convocatoria de la Cámara de Diputados, para el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 66, 74 y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Agenda política

Comentarios sobre los procesos electorales locales que se verificarán en 2019, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones Federales de Seguridad Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de fomento al empleo para los jóvenes, a cargo de la diputada Anilú Ingram

Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de registro nacional de deudores alimenticios morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 25 y 65 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y Morena.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, en materia de unidad familiar, suscrita por las diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los

Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de democratización de la representación trabajadora, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 133 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Julieta Macías Rábago y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 1o., 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 13 y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el inciso b) de la fracción II y el último párrafo del artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

De Decreto, por el que se instaura la “Presea General Emiliano Zapata Salazar” al mérito por la Lucha Social en México, suscrita por los diputados Sergio Mayer Bretón y Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Anilú Ingram Vallines y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General sobre Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Alán Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 109 BIS de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 213-Ter y reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. y deroga la fracción IV del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla "Emi-

liano Zapata, caudillo del sur”, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 4o. y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 9o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y

Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por las diputadas Dolores Padierna Luna y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 22 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Código de Comercio y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por la diputada Josefina Salazar Báez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lucia Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, suscrita por los diputados Jorge Arturo Espadas Galván y José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley para el Uso de Perros Guía y Animales de Servicio, suscrita por las diputadas Julieta Macías Rá-

bago y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 370 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Carlos Torres Piña.

Que reforma y adiciona el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 20, 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Carlos Torres Piña.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Torres Piña.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley Minera, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 51 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu De la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Ana Paola López Birlain y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1916 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 6o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona.

Que adiciona los artículos 3o., 53 y 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez.

Que adiciona los artículos 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 70 y 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Josefina Salazar Báez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 357 y 371 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya, Maribel Martínez Ruíz y María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Consejo Fiscal, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para fortalecer a los OICs, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por el diputado José del Carmen Gómez Quej y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 59 y 113 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Marco Antonio Adame Castillo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19, 24 y 26 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2726 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se declara la primera semana de junio como la “Semana Nacional de la Bicicleta”, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo en relación con las irregularidades encontradas en la gestión del Sistema de Transporte Colectivo Metro durante la administración anterior, suscrito por los diputados Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, María Beatriz López Chávez, Maximino Alejandro Candelaria y Lucio de Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Senadores, para que ratifiquen el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficina de la Presidencia de la República, a realizar las acciones necesarias que contribuyan a un clima de respeto durante las giras del titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a regular mediante un ordenamiento jurídico las funciones del cuerpo de ayudantía del Presidente de la República, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a su empresa filial CFE Calificados, a esclarecer y dar solución al representante legal de Sol de Altar S.A, de C.V, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud, a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México, a cargo del diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a crear la Subsecretaría de Educación Indígena, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial, a cargo

del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Sener, a la CRE, a Pemex y a la refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, a que vigilen que los petrolíferos cumplan con los criterios establecidos en la NOM-016-CRE-2016, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de Internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a las entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, a cargo del diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a presentar un Plan de Coordinación Permanente entre los tres niveles de gobierno sobre prevención del delito, seguridad y protección ciudadana en distintos municipios de Guanajuato, una vez que concluya el operativo “Golpe de Timón”, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Semarnat, a que en tanto reciba la petición para expedir la “Evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental” relativa a la construcción del “Tren Maya”, éste sea analizado con estricto apego a la normatividad vigente, a cargo del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que el levantamiento del denominado “Censo del Bienestar” atienda lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se abstengan de promover de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier servidor

público, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a designar al titular del Conadis y mantener su naturaleza jurídica como organismo público descentralizado, a cargo de las diputadas Julieta Macías Rábago y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las universidades públicas estatales, a realizar acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud a municipios y rancherías alejados de la ciudad, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a fortalecer e incrementar sus acciones de vigilancia, a objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las plataformas petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche, a cargo del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, a cargo de la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al DIF y a los congresos locales, a que llevar a cabo campañas informativas y a homologar las disposiciones legales en materia de adopción, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios de la República Mexicana, a que incluyan medidas en su normatividad, respecto a la obstrucción en la vía pública y la libertad de tránsito, mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento, a

cargo por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a que, en el proceso de discusión de la Iniciativa de Ley de Movilidad de dicha entidad, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Sader, a que realicen acciones conjuntas para revisar el precio en el que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del Día Mundial del Glaucoma, a cargo del Grupo Parlamentario Morena.

Con motivo del 13 de marzo de 1325, Fundación de México-Tenochtitlán, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente, si me permite, para discutir el orden del día.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se dispensó la lectura del orden de día. Usted no la habrá aprobado. El orden del día no se vota, solo se dispensa la lectura.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Solo para discutir el orden del día.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañero, usted quiere alegar. Alegue desde su curul, a ver qué trae, y Alejandra Morlan, después. Por favor el compañero Elías, desde su curul.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, presidente. Lo ordinario es que cuando un diputado solicita la voz, se le pregunte con qué objeto, antes de entrar a una discusión. Yo le pediría...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdone que no le pregunté el objeto, pero era tan obvio.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Lo que pasa es que pidiendo la voz estamos en condiciones desiguales y no puedo hablar. Pero le agradezco que me la haya dado. Estoy en uso de la voz, presidente. Estoy en uso de la voz, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Bueno, compañero, usted quiere hablar. Está en uso de la voz, úsela.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Le agradecería, le agradecería no me siga interrumpiendo. Bueno, presidente...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Le voy a respetar su tiempo, compañero.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sí, por favor, si me lo pueden reponer. Si me pueden reponer el tiempo se lo agradecería.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, comienza. Ya se lo repusieron.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): No, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ahorita lo van a reponer.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Le agradezco, presidente. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos formalmente un extrañamiento al orden del día que se ha presentado ante esta sesión.

El proyecto de orden del día circulado ayer en la noche, que es congruente con el que aprobó la Junta de Coordinación Política, incluía el dictamen de reforma a diversos artículos de la Ley del Seguro Social en materia de guarderías para padres y madres.

No tenemos ninguna explicación de por qué ha sido retirado, por qué no está enlistado un tema tan importante. Por cierto, es un tema que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Seguridad Social el día 20 de febrero de 2019. Todos los grupos parlamentarios convergieron en la afirmativa de este dictamen.

Es un tema de suma importancia y es un tema que debiera discutirse y, en su caso, aprobarse por este pleno. No queremos que continúen las modificaciones de orden del día de manera unilateral, la Jucopo lo ha aprobado.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiempo.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Solicitamos sea incluido. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, compañero, me da usted la oportunidad de aclararle ahí el Reglamento. Quien establece el orden del día es la Mesa Directiva. Perdón. Oiga, cómo quiere saber si no oye, ya está hablando a señas mexicanas. Bueno, soliloquios. Con respeto también a él, respeto. Le voy a explicar, pero no se deja. Pasó exactamente lo que usted está pidiendo. La información que tenemos sobre ese asunto, no hay información. Entonces lo aplazamos para pedir información al IMSS porque no tenemos información de techo presupuestal.

Así se acordó y el orden del día lo hace, salvo que haya una petición mayoritaria en contra, la Mesa. Se hizo para darle más seriedad, más formalidad. Carecemos de información escrita o de otro tipo. Eso es todo, muchas gracias. Sigue el orden del día. Perdón, señorita Morlan. Perdón, García Morlan.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Diputada.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputada, claro, si no, no estaría aquí.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Diputada y señora. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Señora diputada.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Miren, a mí me enseñaron, en el tiempo que llevo

en política, a valorar la palabra y los acuerdos. El día de ayer circuló efectivamente un orden del día donde viene enlistado un dictamen de la Comisión de Seguridad Social con respecto a esta iniciativa que propuse hace un par de meses y que tiene que ver con que los padres trabajadores también tengan la prestación de guardería social, porque el cuidado de los niños no es nada más labor de las mujeres, es también de los hombres, y, para que las mujeres podamos salir a trabajar, necesitamos que nuestros hijos estén cuidados en lugares especializados.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Qué bueno que lo aclara.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Todavía tengo tiempo, detengan el reloj, por favor. Quisiera también que me den una explicación de por qué bajaron un acuerdo de una comisión que ya hizo los estudios pertinentes, que ya discutieron el asunto y que, además, fue votado por unanimidad.

Creo que no tiene la facultad usted, presidente, de bajar un acuerdo de una comisión. En todo caso, yo solicitaría que se quede como estaba listado y que el pleno, que somos la máxima autoridad, seamos los que discutamos el dictamen porque si no, está violentando también los derechos de los diputados, y aquí todos somos diputados. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, compañera. No se violenta ningún derecho, simplemente el Reglamento dice que será la Mesa quien presente la agenda.

Dos. Déjeme terminar, compañero, ya lo oí. Déjeme terminar, por favor. Respeto, no, yo estoy hablando, estoy en el uso de la palabra. Espéreme.

Por otra parte, no tenemos información sustanciada de parte de la comisión. Entonces, pedimos más información para satisfacer su problema, no solamente son los padres, son los tíos, son los abuelos, son los tutores. Hay, perdóneme, hay acuerdos del Consejo del Seguro Social para cubrir algunas de estas categorías, pero vamos a ver si las cubre a todas, y si tiene suficiencia presupuestal. No se queje usted de que llevamos muy en serio su propuesta, precisamente por eso.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Corresponde a la comisión.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, es la Mesa; no, señora.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Estamos en un autoritarismo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Señora, no le acepto esa acusación, no le acepto esa acusación. Ya se discutió en la Mesa, ya se discutió en la Mesa, le puede informar el vicepresidente de su partido al que le doy la palabra. Va a hacer una aclaración.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): Gracias, presidente. Esta mañana hemos deliberado en la Mesa Directiva sobre un tema de procedimiento, y hemos pedido que se aclare para evitar este tipo de inconvenientes. Por un lado, en las comisiones se aprueba un dictamen; por otro lado, en la Junta de Coordinación Política se acepta y por eso se va a un orden del día que se publica.

En algún momento, entre esa reunión y la Mesa Directiva, ocurre un dato superviniente que hemos pedido se aclare de dónde viene y cómo sucedió. No hubo respuesta, y se toma la decisión unilateral de retirarlo y proponerlo así por el representante de la Jucopo en la Mesa Directiva.

Lo que hemos dicho es que esta decisión, que ocurre entre Jucopo y Mesa Directiva, está generando una serie de inconvenientes que con justa razón hace que los grupos parlamentarios...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, vicepresidente de la Mesa.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): ...hace que los grupos parlamentarios, con justa razón, digan qué pasó con ese tema. Si fue aprobado en comisiones por unanimidad, llevado a la Jucopo, aceptado y luego, antes de llegar a la Mesa Directiva, hay un dato que no tenemos por qué dudar que no tenga sustento.

Eventualmente puede haber algún sustento en el techo presupuestal, pero al no comunicarlo debidamente por los enlaces, por las coordinaciones debidas, entonces se genera este tipo de inconvenientes, que con justa razón amerita un extrañamiento.

De tal manera que, ya en la Mesa Directiva hemos dicho con toda claridad que esto debe evitarse para que el pleno

pueda recibir, a plena satisfacción, la información sobre procedimientos, y estén a salvo los derechos de los grupos parlamentarios y de los diputados de manera específica. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Creo que ha quedado suficientemente claro. Ah, tampoco.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Está pidiendo la palabra el diputado Pablo Gómez.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Usted ya habló. Espadas ya habló. Ah, bueno, hablará, después de Pablo Gómez hablará. Entonces piden primacía, yo vi la solicitud del diputado Pablo Gómez y le he dado la palabra. Y luego hablará Jorge Espadas.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Presidente, yo también pedí la palabra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: También se le dará.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Gracias. La Junta de Coordinación Política estuvo de acuerdo en que se enlistará en el orden del día este dictamen para hoy, porque estamos de acuerdo en el contenido del texto.

El problema es que como carece de impacto presupuestal y nos están haciendo ver que así es, tampoco lo queremos poner en situación de vulneración o vulnerabilidad al decreto, al no contar con este elemento que reclama la Ley de Presupuesto, y que en este caso se justifica porque debe haber algún impacto presupuestal, el que sea. No es tan claro que no lo habría.

Entonces, consideramos que es mejor resolver este problema, este diferendo con Hacienda, y proceder en otro momento a darle publicidad, a efecto de que pueda aprobarse, esperando que el Senado en su momento también haga lo propio.

Entonces, yo les pido una disculpa a los diputados del PAN por esta cuestión, puesto que no hubo tiempo para aclarar-

lo a nivel de los enlaces y se tuvo que aclarar a nivel de la Mesa, en donde ustedes están muy bien representados, según nosotros entendemos y así es. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, diputado. El diputado Espadas, por favor.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Nada más para referir dos puntos.

El primero y el que más me preocupa es el que expresó usted, señor presidente, de que para darle trámite a este dictamen va a requerir información al Seguro Social, y el segundo, que expresa el compañero Pablo Gómez, donde dice que le están requiriendo información a Hacienda.

Recordemos que, en el proceso de dictaminación, el Poder Legislativo es soberano. No tenemos que recurrir a pedir información a nadie cuando aquí hay una unidad técnica que en el proceso de dictaminación debe aprobar o mandar el análisis de impacto presupuestal. Yo no esperaría, por respeto a la compañera diputada presidenta, la diputada Bernal, de la comisión y las y los diputados integrantes de la comisión, que tengan que supeditar la discusión del dictamen a lo que diga el IMSS o a lo que diga Hacienda.

Creo que el Poder Legislativo es eso, un Poder Legislativo, y lo tenemos que honrar y defender la división de Poderes en este país. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Bueno, creo que debemos reanudar la sesión. Yo agradezco al diputado Pablo Gómez que haya precisado el punto, en el sentido de que pasamos a la Unidad de Finanzas, aquí lo pasamos a la Unidad de Finanzas. Ha ocurrido, perdón, cientos de veces. Pasa a la Unidad de Finanzas, para eso está, y la Unidad de Finanzas nos da una opinión.

En cuanto al Seguro no sabemos qué está haciendo en la práctica. Podemos mandar a alguien ahí, pero no es fácil preguntar. El Consejo Técnico del IMSS hace sus excepciones, entonces vamos a ver qué se ha gastado, cuánto se ha gastado para estar bien informados.

Una cosa es estar supeditado y otra es estar mal informado. Por el caso de estar mal informado queda uno supeditado a la ignorancia. Martha Tagle y luego Morlan. Perdón, estoy dando la palabra. Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Gracias, presidente. Sí es muy importante que tomemos lección de este tema porque todas las comisiones están obligadas, de acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su fracción IX, en su fracción X, a incluir el impacto presupuestal.

No es necesario justamente para la dictaminación, no estaríamos en este caso si la comisión y todas las comisiones que presentan un dictamen a este pleno contuviera justamente este análisis de impacto presupuestal. Y lo digo, porque tenemos muchas otras iniciativas de por medio que requieren contar con este estudio.

Y, por otra parte, quiero mencionar que ya la Corte ha resuelto un amparo justamente para dar el derecho a los hombres trabajadores de contar con el servicio de guarderías, y que tarde o temprano nos va tocar legislar en la materia porque hay diferentes amparos, y si se genera una jurisprudencia estaremos obligados a legislar en esa materia. No lleguemos a ese momento, actuemos con lo que nos toca hacer en el Legislativo, que es legislar para dar este derecho de cuidados también a los padres de familia.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, le voy a dar la palabra con mayor gusto. Notará usted que todos están de acuerdo con usted, que debe ampliarse, claro, hay procedimientos distintos, el que empleamos es el tradicional, Unidad de Finanzas, pero todo mundo que ha hablado, incluyéndome, le da la razón. Quiere hablar, García Morlan, diputada y señora.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Le reconozco la responsabilidad de este pleno, la responsabilidad de la Mesa Directiva para estar bien documentados y poder, en su momento, aprobar el dictamen. Espero nada más que de las palabras pasemos a los hechos y no se les vaya a olvidar ese compromiso.

Quisiera recalcar también que aquellas mujeres que van a llevar o aquellos hombres trabajadores que van a llevar a sus hijos a estas guarderías, son parejas de mujeres que están en la economía informal o que se dedican a trabajo por honorarios, y que ahora con el cierre de las estancias infantiles con más razón creo que tiene importancia el que podamos aprobar este dictamen y generar esta posibilidad a las mujeres y a los hombres trabajadores. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Le damos toda la seguridad después de consultar de que así sea. Nos

comunicaremos directamente con usted, para decirle a la comisión y al pleno. Pablo Gómez pidió la palabra. Ya no, declina. Muchas gracias.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tenemos si se disculpa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves siete de marzo de dos mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos veintinueve diputadas y diputados, a las catorce horas con veinticinco minutos del jueves siete de marzo de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y de la misma manera se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados: Arturo Escobar y Vega; Luz Estefanía Rosas Martínez; Claudia Angélica Domínguez Vázquez; María Marcela Torres Peimbert; Lorena Villavicencio Ayala y Evaristo Lenin Pérez Rivera, por la que solicitan el retiro de iniciativas y proposición con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los maestros jubilados o pensionados afectados por la utilización de la Unidad de Medida y Actualización como referente para determinar sus pagos. Se remite a las Comisiones de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

e) De la Consejería del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a las entidades federativas a tomar medidas para fomentar el bienestar animal. Se remite al promovente, para su conocimiento.

f) Del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobiernos locales a establecer acciones que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que las entidades federativas puedan ser incluidas en el tipo de salario mínimo de la zona libre de la Frontera Norte. Se remite al promovente, para su conocimiento.

h) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del instituto, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil dieciocho. Se turna a las Comi-

siones de Hacienda y Crédito Público; de Seguridad Social; y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana María de Lourdes Montes Hernández, diputada federal electa por el Segundo Distrito Electoral del estado de Durango, se designa una comisión de cortesía para acompañarla al interior de este recinto, rinde protesta de ley y entra en funciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la declaratoria de Reforma Constitucional, en materia de Extinción de Dominio. La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente a los votos aprobatorios. La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. En consecuencia, da fe de la recepción de veinte votos aprobatorios al proyecto de decreto que reforma el artículo veintidós y la fracción trigésima del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformados el artículo veintidós y la fracción trigésima, del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio”. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Intervienen para referirse al tema, las diputadas y los diputados: Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano;

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y dos diputadas y diputados.

Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social; Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional; y Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena.

Desde sus respectivas curules solicitan el uso de la palabra las diputadas y el diputado: Abelina López Rodríguez, de Morena, en referencia al Día Internacional de los Derechos de la Mujer; Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena; en referencia a los derechos de la mujer; Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a las problemáticas de medio ambiente en la zona metropolitana de Monterrey; Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social, en relación con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer; Irma Juan Carlos, de Morena, sobre la violencia hacia las mujeres y los pueblos indígenas; María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, quien hace un reconocimiento a todas las mujeres de México y del mundo por el Día Internacional de la Mujer; y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena, con referencia a la aprobación del artículo primero constitucional en el Congreso de Nuevo León. La Presidencia hace comentarios.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su dictamen.
- Martha Estela Romo Cuéllar y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo trescientos ochenta y nueve ter, al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo

- Ximena Puentes de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos diecisiete y setenta y ocho de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen; y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión.

- Elba Lorena Torres Díaz, de Encuentro Social, que adiciona el artículo trescientos treinta de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Margarita García García, del Partido del Trabajo, que reforma y deroga el artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano:

- Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal para eliminar el matrimonio infantil. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

- Raymundo García Gutiérrez y suscrita por diputados del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Leticia Mariana Gómez Ordaz y suscrita por diputados del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, que deroga el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.

- Tatiana Clouthier Carrillo y suscrita por el diputado Mario Delgado Carrillo, ambos de Morena, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional que adiciona el artículo setenta y cinco de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho

- Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y

Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

- Rocío Barrera Badillo, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Competencia Económica. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen; y a la Comisión de Radio y Televisión, para opinión.

- Emeteria Claudia Martínez Aguilar, de Morena, que reforma el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

- Rubén Cayetano García, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Carmen Mora García, de Morena, que reforma y adiciona los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis, y doscientos doce de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Se da cuenta con oficio de la Mesa Directiva, con la que comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Erik Isaac Morales Elvira, de Morena, el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a ejecutar acciones que garanticen la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo del proyecto del Tren Maya, presentada por la diputada Julieta Macías Rábago y suscrita por la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dautón, ambas de Movimiento Ciudadano, el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabi-

lidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen; y a la Comisión de Asuntos Frontera Sur, para opinión.

De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos de los asuntos mencionados, actualícense los registros parlamentarios.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día martes doce de marzo de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual presenté con fecha 6 de diciembre de 2018 y fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el 12 de diciembre de 2018, y aún se encuentra pendiente de ser dictaminada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2019.— Diputada Laura Barrera Fortoul (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que se retire la iniciativa presentada el 22 de noviembre de 2018. Turnada a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas. Suscrita por la diputada Beatriz Manrique Guevara e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que se retire la iniciativa presentada el 20 de noviembre de 2018. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones II Bis al artículo 3o. y V Bis al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se tienen por retiradas.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGV/DEVD/1.3.0.4.-76/2019 la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envía el Informe Anual de Concesiones otorgadas durante el ejercicio de 2018.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y último párrafo del artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que

me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al “Informe Anual de Concesiones otorgadas por esta dependencia durante el ejercicio 2018” y a lo previsto en el artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, el cual establece que las dependencias administradoras de inmuebles, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo que ordena el precepto referido, anexo al presente el oficio número 5.1.-265, fechado el 13 de febrero de 2019, por el cual la directora general de Programación y Presupuesto remite el “Informe Anual de Concesiones otorgadas por esta dependencia durante el ejercicio 2018”. En este contexto, conforme a las atribuciones de la Unidad de Enlace Legislativo a su digno cargo, solicito su valiosa intervención para que a través de su amable conducto se remita dicho informe a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica), directora de Enlace Vinculación Diputados.»

«Dirección General de Vinculación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En cumplimiento al artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; adjunto me permito enviar a usted el Informe Anual sobre las concesiones otorgadas por esta dependencia durante el año 2018, para que por su amable conducto y en estricto apego a las atribuciones que le confieren a esa dirección general, se haga llegar a la honorable Cámara de Diputados el referido informe, y con ello dar atención al ordenamiento antes mencionado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.— Contadora Pública Laura Urrutia Mercado (rúbrica), directora general »

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-424, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.79/2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a realizar la ampliación y construcción de mayor infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes a lo largo de los cinco municipios que integran el estado de Baja California Sur.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/360/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar la ampliación y construcción de mayor infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes a lo largo de los cinco municipios que integran el Estado de Baja California Sur.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Carreteras de esta dependencia, mediante oficio número 3.1.3.58/2019, del 21 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica), directora de Enlace Vinculación. Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dirección General de Vinculación.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/360/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, dirigido al ciudadano secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual hace del conocimiento el oficio número D.G.P.L. 64-II-3-424, del diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara

de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual comunica a esa subsecretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 del actual, mismo que a continuación se menciona:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar la ampliación y construcción de mayor infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes a lo largo de los cinco municipios que integran el estado de Baja California Sur.”

En el contenido del punto de acuerdo se propone exhortar a la SCT a que informe sobre los trabajos de mantenimiento, reparación y construcción de la infraestructura carretera, considerando:

1. Agilizar la terminación de la ampliación de la carretera Ciudad Constitución - La Paz, la cual presenta un retraso mayor a cuatro años.

En esta carretera se han modernizado 67.4 kilómetros de un total de 194.0 kilómetros y la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra cada año.

2. La carretera federal Méx-001 transpeninsular Benito Juárez, inicia en Cabo San Lucas y termina en Tijuana con una longitud total de 1,711 kilómetros.

Dentro de Baja California Sur se modernizan las siguientes carreteras con el estatus siguiente:

La Paz-Ciudad Constitución, en proceso de modernización 194 kilómetros a 12 metros de ancho, con un avance físico del 35 por ciento, la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra.

Ciudad Constitución-Entr. Santo Domingo, en proceso de modernización 27 kilómetros a 12 metros de ancho, con un avance físico del 82 por ciento, este tramo concluye en 2019.

Entr. Santo Domingo-San Ignacio, en proceso de modernización 240 kilómetros a 12 metros de ancho, con un avance físico del 11 por ciento, la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra.

Puerto Escondido - Loreto, en proceso de modernización 28.8 kilómetros a 4 carriles, con un avance físico del 22 por ciento, la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra.

3. La carretera federal Méx-011 inicia en La Paz y termina en el puerto Pichilingue, alcanzando una longitud de 23.0 kilómetros.

Únicamente se construyó el entronque Pichilingue, el tramo no ha sido modernizado derivado que es necesario adecuar el proyecto ejecutivo y obtener el cambio de uso de suelo por zona de mangle.

4. La carretera federal Méx-019 inicia en San Pedro hasta Cabo San Lucas con una longitud de 126.0 kilómetros.

Esta carretera se encuentra modernizada a 4 carriles al 100 por ciento desde el año 2012, siendo necesario solamente trabajos de conservación y mantenimiento rutinario.

5. La carretera federal Méx-022, recorre desde ciudad Constitución hasta puerto San Carlos con una longitud de 58.0 kilómetros.

Esta carretera no cuenta con elementos para su modernización y no cuenta con recursos programados en el PEF 2019.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.— Ingeniero Francisco Raúl Chavoya Cárdenas (rúbrica), Director General de Carreteras.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Infraestructura, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-382 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar DGV/DEVD/1.3.0.4.-73/2019 suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/259/19, de fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante Decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio en México. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México. **Tercero.** La Cámara de Diputados autorizará crear una placa conmemorativa con motivo de los 500 años del establecimiento del municipio en México, con las características que determine la Junta de Coordinación Política de ésta Cámara de Diputados y colocarla en la plaza cívica de este Recinto Legislativo”.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Subdirección de Filatelia, adscrita a la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, mediante oficios números 00059.-026y 00059.-31 de 21 de febrero y 27 de febrero de 2019, que se adjuntan al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González, Directora de Enlace Vinculación Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En alcance a nuestro oficio número 00059.-026, de fecha 21 de febrero de 2019 y al volante número E1000019-533 mediante el cual nos indica que el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió oficio D.G.P.L. 64-II-2-382 de la diputada federal María de los Dolores Pardierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ése órgano legislativo en sesión celebrada el 12 de febrero del presente, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

-Con fecha 22 de febrero de 2019, la Gerencia de Emisiones Filatélicas envió mediante correo electrónico, un recordatorio a la Universidad de Guanajuato, con la finalidad de dar seguimiento a la solicitud de emisión de la estampilla postal por los 500 Años de la Fundación del Primer Municipio en México (se adjunta copia para pronta referencia).

-Ese mismo día, la Gerencia de Emisiones Filatélicas recibió correo electrónico de la Universidad de Guanajuato, firmado por la Coordinadora de Extensión y Colabo-

ración Académica, maestra Efigenia Corona Quintero, en el cual indica que, con motivo de un ajuste presupuestal del evento, no será posible continuar con el proceso de emisión de la estampilla postal (se adjunta copia para pronta referencia).

Expuesto lo anterior, la solicitud para la emisión de la estampilla postal conmemorativa de los 500 Años del establecimiento del municipio en México queda sin efecto temporalmente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.— Ingeniero Gilberto García Hiriart (rúbrica), subdirector de Filatelia, Correos de México.»

«Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 12:10 p.m.

Para: Sánchez Álvarez Luis Ricardo

CC: efigeniacq@ugto.mx; ferdez@unam.mx; kdtgmm@hotmail.com; García Hiriart Gilberto;

Zaldívar Barrios Laura; Cruz Abad María Guadalupe

Asunto: Cancelación Re: Seguimiento a Emisión de Estampilla Postal 500 Años del Municipio en México

Ricardo:

Buen día en seguimiento a nuestra conversación telefónica, sirva el presente para cancelar la petición que se hiciera sobre la emisión de una estampilla conmemorativa de los 500 años de fundación del municipio en México.

Lo anterior, en atención al ajuste presupuestal previsto para tal evento. Por sus finas atenciones, gracias.

Efigenia Corona Quintero.»

«Maestra Efigenia Corona Quintero, coordinadora de Extensión y Colaboración Académica.— Presente.

En seguimiento a los correos que anteceden referente a su solicitud para la emisión de una estampilla postal con motivo de los 500 años del municipio en México, agradeceremos a usted su valioso apoyo para conocer el status que

guarda dicho trámite, así como el convenio de colaboración y apoyo, con el objeto de estar en posibilidad de dar continuidad y agilidad a los trámites correspondientes, toda vez que se tiene programada la puesta en circulación de la estampilla el próximo 22 de abril del presente año.

También considerar la reseña histórica de la conmemoración que se incluirá en las hojillas filatélicas (puede ser desde media cuartilla hasta cuartilla y media en arial 12) con el objeto de enviar todo junto a los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Agradeciendo como siempre su atención, quedamos atentos.

Un saludo cordial y estamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Luis Ricardo Sánchez Álvarez.»

«Maestra Efigenia Corona Quintero, Coordinadora de Extensión y Colaboración Académica.— Presente.

En seguimiento al tema de la emisión de la estampilla postal con motivo de los 500 años del municipio en México, agradeceremos a usted su valioso apoyo para conocer el estatus que guarda el convenio de colaboración y apoyo, con el objeto de estar en posibilidad de enviar los materiales que nos remitió al diseñador para que inicie los trabajos de diseño y nos pueda generar las tres propuestas para que las puedan revisar y se defina la estampilla que se mandará producir.

Para lo cual, agradeceremos a usted que dicho material nos pueda ser enviado en versión Ilustrator (ai) para su adecuación y propuestas de diseño de estampillas postales.

También considerar la reseña histórica de la conmemoración que se incluirá en las hojillas filatélicas, (puede ser desde media cuartilla hasta cuartilla y media en arial 12) con el objeto de enviar todo junto a los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tengamos todo listo en la fecha del 22 de abril del presente año que se tiene programada.

Agradeciendo como siempre su atención, quedamos atentos.

Un saludo cordial y estamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Luis Ricardo Sánchez Álvarez.»

«Maestra Efigenia Corona Quintero, Campus Guanajuato, coordinadora de Extensión y Colaboración Académica.

Estimada maestra Corona Quintero:

Atendiendo a su correo electrónico del pasado 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite el oficio RCGTO/CECN272/2018 dirigido a la maestra Nidia Chávez Rocha, directora general del Servicio Postal Mexicano, en el cual manifiestan su interés de emitir una estampilla conmemorativa por la celebración de los “500 años del municipio en México”.

Anexo al presente estamos enviando a ustedes la siguiente información:

- a) Copia escaneada de la respuesta a su solicitud a través del oficio 1.-2018, cuyo original se enviará en breve.
- b) Guía para la emisión de estampillas Postales 2018.
- c) Proyecto de Convenio para la emisión de Estampillas Conmemorativas.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta o comentario adicional, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dirección General de Vinculación, secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Hago referencia al volante número E1000019-533 mediante el cual nos indica que el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió oficio D.G.P.L 64-II-2-382 de la diputada federal María de los Dolores Pardierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ése órgano legislativo en sesión celebrada el 12 de febrero del presente, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que me-

dianete decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 50 años del establecimiento del municipio en México.

Al respecto, me permito comentarle a usted que el tema se encuentra en proceso de atención de acuerdo a lo siguiente:

-Mediante oficio número RCGTO/CECA/272/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, rectora del Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, solicitó al Servicio Postal Mexicano, una emisión de una estampilla postal por los 500 años de la fundación del primer municipio en México.

-Mediante oficio número 1.- 268 de fecha 28 de noviembre de 2018, la maestra Nidia Chávez Rocha, directora general del Servicio Postal Mexicano, Correos de México, informó a la rectora del Campus Guanajuato que se consideraría la emisión de referencia dentro del Programa de Emisiones de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales 2019.

-Mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2018, el Servicio Postal Mexicano remitió a la Universidad de Guanajuato el oficio mencionado en el punto anterior, así como la Guía para la emisión de una estampilla postal, (la cual incluye el proceso, formatos de estampillas y cuotas de recuperación y apoyo) y el proyecto de Convenio para la emisión de una estampilla postal.

-Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2019, el Servicio Postal Mexicano remitió a la Universidad de Guanajuato un recordatorio para conocer el estatus del Convenio de Colaboración de la solicitud de referencia a efecto de poder iniciar las gestiones administrativas correspondientes.

-A esta fecha, el Servicio Postal Mexicano se encuentra en espera de respuesta por parte de la Universidad de Guanajuato, sin embargo la emisión de referencia aún está considerada dentro del programa de Emisiones de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.— Ingeniero Gilberto García Hiriart (rúbrica), subdirector de Filatelia, Correos de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-2-402 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.-80/2019 suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría para que en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en jóvenes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/349/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comuni-

ca a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, y que a la letra dice.

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en jóvenes”.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Comunicación Social de esta dependencia, mediante oficio 1.1.-84/2019, de 28 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica), directora de Enlace Vinculación. Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González, Directora de Enlace Vinculación. Diputados.— Presente.

Con relación al oficio SELAP/UEL/311/349/19, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Al respecto, me permito ratificar el compromiso institucional de atender dicho requerimiento para incrementar las medidas preventivas que incidan en la protección y cuidado de los ciudadanos que transitan en las carreteras del país.

En este sentido, la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, divulga campañas de seguridad vial en los periodos vacacionales, puentes y fines de semana, para que

la ciudadanía adopte medidas preventivas que contribuyan a reducir el índice de accidentes.

Estas campañas se difunden en radio y televisión por tiempos oficiales en los periodos vacacionales y se replican en las plataformas de la dependencia.

A continuación, enlisto algunas ligas y ejemplos de los materiales difundidos:

Spot Seguridad Vial, Versión llamada

<https://www.youtube.com/watch?v=y5-m6H6gHt4>

Spot “Selfie”

https://www.youtube.com/watch?v=gN4aCk1Lp-o&index=10&list=PL96rVIDh_xrLbo-eHSK4DmlsrkocBsWu

Tu Viaje Seguro, respeta los límites de velocidad

<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/565834937171751/>

Tu Viaje Seguro, utiliza el cinturón de seguridad
<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/770260823335379/>

Tu Viaje Seguro, no utilices dispositivos móviles

<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/373751513197114/>

Tu Viaje Seguro, conduce con precaución

<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/1874236912702221/>

Comunicado 015: La SCT desplegará programa de prevención de accidentes en los diversos modos de transporte. 19/12/2018

<https://www.gob.mx/sct/prensa/la-sct-desplegara-programa-de-prevencion-de-accidentes-en-los-diversos-modos-de-transporte>

Comunicado 017: SCT refuerza medidas de prevención durante vacaciones de invierno. 19/12/2018

<https://www.gob.mx/sct/prensa/sct-refuerza-medidas-de-prevencion-durante-vacaciones-de-invierno>

Comunicado 019: Viaje seguro siguiendo recomendaciones durante vacaciones de invierno. 22/12/2018

<https://www.gob.mx/sct/orensa/viaje-seguro-siguiendo-recomendaciones-durante-vacaciones-de-invierno?idiom=es>

Asimismo, le informo que seguiremos intensificando la difusión de materiales, que contribuyan a la disminución de accidentes en las carreteras y autopistas de México, para salvaguardar la integridad de las personas.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Licenciado Germán Palomares Oviedo (rúbrica), director general de Comunicación Social.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-2-402 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CSCT.6.31.412.-207/2019 suscrito por el ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas, subdirector de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría, para que en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio con número SELAP/ UEL/ 311/ 349/ 19 del día 15 de febrero del año en curso, en el cual se nos comunica el acuerdo aprobado por el Pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el siguiente término:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Al respecto hago de su conocimiento que el Departamento de Conservación de Carreteras, tomará las acciones pertinentes para reforzar el señalamiento horizontal y vertical, los cuales están en proceso de licitación para el Programa de 2019. Y así prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalupe, Zacatecas, 1 de marzo de 2019.— Ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas (rúbrica), subdirector de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-417, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar DGV/DEVD/1.3.0.4.-74/2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio SELAP/UCL/311/261/19, de fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz. **Se-**

gundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años de la fundación de Veracruz. **Tercero.** Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que autorice una sesión solemne y un homenaje en el Palacio Legislativo durante la primer semana del mes de abril de 2019, con motivo de la conmemoración de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Subdirección de Filatelia, adscrita a la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, mediante oficio número 00059.-025, del 21 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica), directora de Enlace Vinculación. Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Hago referencia al volante número E1000019-532, mediante el cual nos indica que el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió oficio número D.G.P.L. 64-II-2-7-417 de la diputada federal María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 12 de febrero del presente, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 Años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Al respecto, me permito comentarle a usted que el tema se encuentra en proceso de atención de acuerdo a lo siguiente:

- Mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2018, la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas, secretaria de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, envió al Servicio Postal Mexicano, Correos de México, una solicitud para celebrar una reunión de trabajo acerca de la emisión de una estampilla postal conmemorativa por los 500 años de fundación de Veracruz.

- El 19 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la reunión de trabajo del Servicio Postal Mexicano, Correos de México, y la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas, secretaria de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

- A partir de la reunión previamente señalada, ambas partes han trabajado en la formalización del convenio de colaboración y la conceptualización del diseño de la estampilla, siendo los enlaces la maestra Selene García Romero, secretaria particular de la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas y la Subdirección de Filatelia-Gerencia de Emisiones Filatélicas.

- El convenio de colaboración para la emisión de una estampilla postal está en proceso de revisión para su celebración.

- Una vez celebrado el convenio mencionado en el punto anterior, se procederá con el diseño, producción y distribución a nivel nacional de los materiales. Lo anterior permitirá llevar a cabo la emisión de la estampilla postal el 22 de abril de 2019, fecha propuesta por la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.— Ingeniero Gilberto García Hiriart (rúbrica), subdirector de Filatelia.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-7-445, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/DEVD/ 1.3.0.4.-77/ 2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaria a hacer pública la información respecto a la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 302/ 19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaria el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer pública la información respecto a la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal,

adsrita a la Subsecretaría de Transporte de esta dependencia, mediante el oficio número 4.3.1.-123/ 2019, del 25 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica), Directora de Enlace Vinculación. Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dirección General de Vinculación.— Presente.

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 302/ 19, emitido por el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que remite el similar DGPL 64-II-7-445, del diputado Marco Antonio Castillo Adame (PAN), vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunicando el punto de acuerdo de la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, mediante el cual se exhorta a esta secretaría a hacer pública la información respecto a la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México.

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer pública la información respecto de la obra del tren interurbano Toluca-Valle de México.

Sobre el particular, en aras de dar a conocer los proyectos de infraestructura y el estado que guarda su avance de obra y financiero, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha utilizado para dar a conocer manera pública diversos portales electrónicos, que se actualizan de manera periódica, en el que es posible que cualquier persona tenga acceso a ellos y a analizar la documentación más importante, como son versiones públicas del proyecto ejecutivo, estudios de mecánica de suelo, hidrológicos, análisis costo-beneficio, ACB y manifestación de impacto ambiental, así como los contratos y convenios que se han suscrito con las empresas contratistas, los avances físico y financiero que representan, los montos de inversión autorizados para el

presente ejercicio fiscal, se proporcionan los enlaces siguientes:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/treninterurbano-mexico-toluca/>

<http://aga.sct.gob.mx/tipoObras.do>

Por ello, con el propósito de divulgar la información más relevante sobre este proyecto ferroviario, se ponen a disposición de esa soberanía los enlaces electrónicos con que se cumple cabalmente la difusión de la información relacionada con él.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.— Ingeniero Andrés Noé Reynoso Gómez (rúbrica), director general adjunto de Regulación Económica.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-1033 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/1680/2019 suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sarmiento Rojas, abogado general y comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, así como de sus anexos, mediante los cuales responde al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a garantizar la operación y financiamiento integral de las estancias infantiles durante el ejercicio fiscal 2019 y sucesivos. Asimismo, hacer que los recursos públicos para el programa sean ejercidos de ma-

nera eficiente, eficaz, sin intermediarios y se eliminen los posibles espacios de corrupción, y remitir los resultados del programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/195/19, por el cual hizo del conocimiento, el punto de acuerdo aprobado el 6 de febrero del año en por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Bienestar, entre otras, en el ámbito de sus atribuciones, se garantice la operación y financiamiento integral de las estancias infantiles durante el ejercicio fiscal 2019 y sucesivos.

Asimismo, converge en la pertinencia de hacer que los recursos públicos para el programa sean ejercidos de manera eficiente, eficaz, sin intermediarios y se eliminen los posibles espacios de corrupción. Además, también se exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para que remita a esa soberanía de manera integral, los resultados obtenidos por el programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras desde el inicio de su implementación.

Al respecto, adjunto copia simple de los oficios números VQZ.SE.027/19, signado por el doctor Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y el DGPS:211/00315/2019, signado por el licenciado Rafael Arcos Morales, director general de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de esta dependencia, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.— Licenciado Victor Manuel Sarmiento Rojas (rúbrica), Abogado general y comisionado de Transparencia, Secretaría de Bienestar.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-548, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar CSCT.6.31.412.-197/2019, suscrito por el ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas, subdirector de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, Subsecretaria de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio con número SELAP/UEL/311/306/19, del día 15 de febrero del año en curso, en el cual se nos comunica el acuerdo aprobado por el pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que fortalezca las acciones de supervisión, a fin de evitar abusos y fraudes en la contratación de seguros para vehículos.

Al respecto hago de su conocimiento que el Departamento de Conservación de Carreteras no es de su competencia promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalupe, Zacatecas, a 26 de febrero de 2019.— Ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas (rúbrica), subdirector de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-4-418, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UAJ/0459/2019, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a través de esa dependencia, entre otras, a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/333/19, mediante el cual informó que la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso, comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, y que señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Cultura, y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, fortalezca las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.”

Sobre el particular, hago de su conocimiento la Secretaría de Cultura realiza actividades artísticas y culturales de carácter incluyente y no discriminatorio, para todo el público, y no realiza acciones para un segmento de la población en específico, sino que se da un enfoque para algún sector poblacional.

Cabe destacar que esta dependencia y sus organismos coordinados, en 2017 obtuvieron la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-

R-025-SCFI-2015, donde están contempladas a las personas adultas mayores.

Asimismo, entre las actividades específicas para personas adultas mayores que se realizaron en 2018, son:

- Exención del pago de entrada en los museos y zonas arqueológicas administradas por el Sector Cultura, los cuales se encuentran plasmados en la Ley Federal de Derechos en su artículo 288, además de la política de descuentos para personas adultas mayores a los diferentes espacios y eventos culturales.
- El ciclo Temprano Cuentan los Abuelos, un programa se ha realizado desde sus inicios con el Foro Internacional de Narración Oral (FINO), y tiene como finalidad acercar a este sector de la población a la literatura, las narraciones tradicionales y actuales y, a los orígenes de la literatura misma: la oralidad.

Cada una de las sesiones de este programa se divide en una parte de contemplación y una dinámica. En la primera parte, el comportamiento del asistente es contemplativo, ya que, como espectador, se dedica a la contemplación de las narraciones del FINO. En la parte dinámica, a los adultos mayores se les dota de las herramientas necesarias para que ellos mismos se conviertan en narradores, es decir, que de la parte contemplativa pasan a un “taller” en el que aprenden técnicas de narración oral.

Durante las sesiones de este ciclo se les enseña a las personas de la tercera edad las herramientas para contar historias de forma oral, para que den cuenta de sus experiencias a través de interesantes narraciones tradicionales y contemporáneas. A través de este programa se ha logrado formar narradores profesionales que participan en otros espacios.

El domingo 22 de enero de 2018 se presentaron abuelos asistentes a este programa en la sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes, en un evento titulado Lecturas y narración oral “La voz de la memoria”, actividad que contó con la asistencia de 240 personas, cupo máximo de la sala.

El programa Temprano Cuentan los Abuelos se realiza durante todo el año, dos veces al mes. Durante 2018 se tuvo una asistencia de más de 300 personas.

Se construyeron rampas de acceso en la mayoría de la infraestructura que administra la Secretaría de Cultura.

La Fonoteca Nacional y el Museo Nacional de Culturas Populares prepararon visitas guiadas en sus recintos para públicos vulnerables entre los que se encuentran las personas adultas mayores.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-538, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/CNPC/DGGR/0495/2019, suscrito por el licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes, director general para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, copia de la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños que se conformó por la declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el 21 de octubre de 2018, en el municipio de Morelia del estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/307/19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento el diverso DGPL 64-II-5-538, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno del estado de Michoacán ya la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, copia de la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños que se conformó por la declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el 27 de octubre de 2018, en el municipio de Morelia del estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se hagan públicas las acciones emprendidas para atender las afectaciones.”

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9 fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, así como 61, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación otorgan a esta Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se emite la siguiente consideración:

Se adjunta al presente copia del acta de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños, por lluvia severa ocurrida el día veintiuno de octubre de dos mil dieciocho en el municipio de Morelia, del estado de Michoacán de Ocampo. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Pacífico Hugo Orantes Montes (rúbrica), director general para la Gestión de Riesgos.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-0430, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar SSPC/CNPC/ DGGR/ 0485/ 2019, suscrito por el licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes, director general para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a informar sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en de Nuevo León.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 326/ 19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento el diverso DGPL 64-II-1-0430, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Direc-

tiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que a través de las instancias correspondientes y en coordinación con el gobierno de Nuevo León, informe a esta soberanía sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en ese estado.

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9, fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, y 61, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (Risegob) confieren a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, se emiten las siguientes consideraciones:

I. Para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden (Lineamientos), DOF, 3 de julio de 2012, la Coordinación Nacional de Protección Civil emite declaratorias de emergencia que tienen como finalidad el suministro de insumos —productos consumibles (despensas alimenticias, agua para beber, medicamentos, etcétera), productos duraderos (artículos de abrigo y protección como colchonetas, cobertores, láminas, bolsas para cadáveres, costales, hule o plásticos para evitar que traspase el agua proveniente de lluvias o fenómenos naturales similares en las viviendas de los damnificados, herramientas, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, mochilas aspensoras para la atención de incendios forestales), servicios (fletes o transportes, combustible, etcétera), según el anexo I de los lineamientos— para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de tales fenómenos.

II. Para la autorización de insumos, los lineamientos establecen de manera genérica la necesidad de contar con una declaratoria de emergencia, dirigida a la Coordinación Nacional de Protección Civil y suscrita por el titu-

lar del Poder Ejecutivo de la entidad federativa afectada (o, en su caso, por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades para ello), en la que se describan, entre otros aspectos, el fenómeno natural perturbador, los municipios u órganos político-administrativos en situación de emergencia, la población estimada que fue o pueda ser afectada y se señale que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa para atender, por sí misma, los efectos del fenómeno natural perturbador.

Cumplido el procedimiento establecido en los lineamientos, el 26 de julio de 2018 la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una declaratoria de emergencia, mediante el boletín de prensa número 232/18, para Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo, de Nuevo León, por la presencia de onda cálida, ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, publicándose dicha declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto del mismo año. Para esta declaratoria se autorizaron los siguientes insumos: 176 despensas y 706 litros de agua.

Asimismo, se adjunta acuse del oficio número SSPC/CNPC/ DGGR/ 0520/ 2019, dirigido al director estatal de Protección Civil, donde se le solicita que informe de las medidas implantadas en Nuevo León para atender la problemática de la escasez de agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.— Pacífico Hugo Orantes Montes, director general para la Gestión de riesgos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Jorge León Delgado, Director Estatal de Protección Civil del Gobierno de Nuevo León.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 326/ 19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento del diverso DGPL 64-II-1-0430, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de las iniciativas correspondientes y en coordinación con el gobierno de Nuevo León, informe a esta soberanía sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en ese estado.

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9, fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, y 67, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, confieren a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo, noveno y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, se solicita

Informe a la Dirección General para la Gestión de Riesgos sobre las medidas implantadas en Nuevo León para atender la problemática de la escasez de agua, a efecto de estar en posibilidades de dar atención al oficio número SELAP/UEL/ 311/ 326/ 19.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.— Licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes (rúbrica), Director General para la Gestión de Riesgos.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL. 64-II-7-436, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP-0376/19, suscrito por el licenciado Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reforzar las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a fin de atender los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Zoé Alejandro Robledo Aburto, subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados sobre el exhorto a reforzar las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, cuyo resolutivo es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se refuercen las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a fin de atender los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional.

Por lo expuesto mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.— Licenciado Alberto Uribe Camacho (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación se refuercen las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras

Al respecto, se transmiten los siguientes elementos:

El 1 de diciembre de 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador suscribió una declaración política con El Salvador, Honduras y Guatemala en la que anunció el diseño de un plan de desarrollo integral, a fin de impulsar acciones que generen desarrollo y oportunidades a escala local, contribuyendo con ello a la prevención de la migración irregular y al mismo tiempo atacando sus causas estructurales. Este esfuerzo cuenta con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

En dicho documento también se subraya la prioridad del respeto y de la dignidad de las personas migrantes, de acuerdo con el derecho internacional, con especial atención de grupos vulnerables y protección de los derechos humanos, sin importar su condición migratoria.

Como parte de las acciones acordadas, se trabajará en la creación de un fondo, con el objetivo fundamental de implantar el plan de desarrollo integral que incluya programas, proyectos y acciones específicos, a efecto de generar empleos y combatir la pobreza en beneficio de los pueblos centroamericanos.

El 15 de enero de 2019, delegaciones de los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras, México, y representantes de la Cepal sostuvieron un encuentro para dar seguimiento al proceso de diseño del plan. En la reunión se sentaron las bases de éste, centrado en atender las cuatro etapas del ciclo migratorio: origen, tránsito, destino y retorno de la población, con énfasis en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Igualmente, los cuatro gobiernos reiteraron el compromiso de avanzar en el corto plazo en la implantación de esta iniciativa. Con ese propósito, del 23 al 25 de enero del año en

curso las delegaciones de dichos países sostuvieron un encuentro en la ciudad de Guatemala para delinear los objetivos generales y específicos, los ejes estratégicos, la lista de programas para el corto plazo y un esquema de gobernanza. Asimismo, el 31 de enero en la Ciudad de México se acordó cambiar el nombre a Programa de Desarrollo Integral El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

México ha reiterado en diversas ocasiones, tanto a escala nacional como en foros globales, su posición en línea con los esfuerzos de la comunidad internacional a favor de una migración segura, ordenada y regular, con pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes.

La apuesta de México ante esta situación es crear cortinas de desarrollo, donde las personas puedan, en ejercicio de su autonomía, decidir si migrar o quedarse en sus lugares de origen. Cual sea su decisión, que sea de manera segura, ordenada y regular.

En el marco del Programa de Desarrollo Integral, México está en la etapa de coordinación de los programas que integran la iniciativa entre las dependencias involucradas.

Asimismo, se fortalece la red de alianzas en el capítulo México para continuar el diseño y la implantación de las acciones. En este sentido se han tenido acercamientos con organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Se espera que para finales de marzo se tenga delineado el programa y se arranque con las primeras acciones, de acuerdo con el mandato de los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-6-0437 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su

carácter de vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-041 suscrito por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la oficina de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del río Lerma Santiago, que afecta a los habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Bahía de Santa Bárbara 193, piso 4, Col. Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 330/ 19, dirigido a la maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre el punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del río Lerma Santiago, que afecta a los habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 5 de marzo de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la oficina de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico Dirección General

Doctor José Antonio Barrios Pérez, Jefe de la Oficina de la Dirección General

Punto de acuerdo Cámara de Diputados

En atención al memorando número B00.00.01.- 044 de fecha 19 de febrero del 2019, por el cual, informa que mediante oficio número DGPL 64-II-6-0438 la Cámara de Diputados, hace llegar a la directora general el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del Río Lerma-Santiago, que afecta a los habitantes de los Municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco y solicita se elabore una nota sobre el asunto que se menciona y se envíe a la Jefatura a su digno cargo.

Al respecto, me permito exponer los siguientes antecedentes:

Con fecha 3 de junio del 2014 se suscribió el “Convenio de coordinación que celebraron por una parte el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y los estados libres y soberanos de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo y Querétaro con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma”. Asimismo, el 29 de julio de 2013 se suscribió un Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de “Constituir un fondo mixto para el rescate y saneamiento del río Lerma.”

Si bien se han realizado esfuerzos significativos para disminuir la contaminación del río Lerma y Santiago, estos no

han sido suficientes, ni constantes, lo cual no es alentador ya que cada vez son más rápidos los procesos de degradación ambiental y son más las personas que habitan municipios cercanos a la cuenca que se ven afectados en su calidad de vida.

En las cuencas de los ríos Lerma y Santiago existe una carga de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos, se trata de una condición grave de degradación ambiental en la que los habitantes de las zonas colindantes a dichos cuerpos de agua, han sufrido por años las plagas de mosquitos, infecciones respiratorias, estomacales, en la piel, leucemia, cáncer y enfermedades de tipo renal.

En síntesis, el problema va más allá de poner a funcionar a su máxima capacidad las plantas de tratamiento existentes y de solicitar más recursos para tener la capacidad total instalada para sanear todas o los principales focos de contaminación, para lo cual únicamente para Jalisco, en el río Lerma se requerirían un monto aproximado de 535 millones de pesos y para el saneamiento del río Santiago se estima del orden de 5 mil 909 millones de pesos, aunado a los requerimientos propios de cada estado para sanear sus aguas contaminadas. Pero aun así no se lograría el saneamiento integral de la cuenca, debido a que no existen controles de seguimiento puntuales de la operación de las PTARS, ni a nivel de cuencas, ni de cada uno de los estados integrantes de las mismas, por lo que se requiere mayor vigilancia y control de los niveles de contaminación.

Ya que es bien sabido que muchas plantas de tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales no operan eficientemente, u operan por lapsos cortos de tiempo con el propósito de no gastar en gastos de operación como son la energía eléctrica, insumos, etc., descargando sus aguas contaminadas directamente a los cuerpos receptores en algunos casos por la mañanas y en otros por las noches, para deslindarse de cualquier responsabilidad, por lo que se requiere un adecuado control de los niveles de contaminación en todos los tramos de los cauces de dichos ríos.

Por lo anterior se hace necesario implantar, nuevas estrategias que nos aseguren el saneamiento y la recuperación de dichos cuerpos de agua para el beneficio de próximas generaciones, promoviendo la sensibilización a las empresas a que mejoren sus procesos evitando de esta forma que continúe la degradación ambiental.

A continuación se enlistan algunas estrategias con sus líneas de acción, con el propósito de mitigar la degradación ambiental de dichos ríos.

I. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en términos de lo establecido en los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, solicite ante el Ejecutivo federal la declaratoria de emergencia de la zona de restauración ecológica a los ríos Lerma y Santiago y sus áreas de influencia con el propósito de contar con los recursos necesarios para el saneamiento de dichas cuencas.

II. En el manejo y gestión por cuenca en México, las cuencas Lerma Chapala y río Santiago, han sido casos de estudio emblemáticos en el país por el grado de complejidad que la dinámica socio-ambiental presenta. En el caso de la cuenca Lerma Chapala, integrada por los estados de México, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Jalisco, actualmente enfrentan procesos de degradación ambiental extremos, como consecuencia del desarrollo económico impulsado en la zona, al igual de la Cuenca Río Santiago integrada por los estados de Jalisco, Aguascalientes y Nayarit.

II.1. En el seno de los consejos de cuenca Lerma Chapala y Santiago se deberá determinar las necesidades más apremiantes en cuanto a construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, determinándose los montos requeridos por cada uno de los estados integrantes, a fin de tener un diagnóstico total de las dos cuencas, derivado de acciones propuestas en convenios de coordinación entre los estados involucrados.

II.2. Adicionalmente a los monitoreos que realiza la Dirección Técnica de la Conagua, deberá diseñarse e implantarse una red de monitoreo del agua que brinde alertas de contaminación, en tiempo real en cada uno de los estados de la cuenca, a fin de determinar el grado de contaminación del agua entregable de cada estado.

III. De acuerdo al artículo 115, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, pero es bien sabido que los municipios en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos necesarios para el tratamiento y dis-

posición de sus aguas residuales, o bien no le dan la importancia requerida, ya que se han construido históricamente diversas PTARS en varios municipios que son entregadas a los municipios para su operación y al paso del tiempo son abandonadas y vandalizadas, debido a los altos costos de la energía eléctrica o el propio desinterés para operarlas y quedando a criterio de los Presidentes Municipales, por lo que se propone la creación de un órgano de operación, control y vigilancia de la calidad del agua, dependiera e del gobierno del estado, o bien que dichas atribuciones sean encomendadas a los gobiernos de los estados.

IV. Acciones relevantes a realizar por la Conagua:

IV.1. Actualización constante de las descargas de cualquier tipo sobre los cuerpos receptores, ubicándolas geográficamente y monitoreándolas para conocer la calidad del agua.

IV.2. Aplicar sanciones más estrictas a quien contamine los cuerpos de agua.

Para lo anterior, es necesario implementar un programa permanente de visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y los límites máximos permisibles en las normas oficiales y permisos de descarga, incrementando la plantilla de inspectores ya sea, por cuenta de la Conagua o en coordinación con los municipios.

En las reuniones interinstitucionales para el cumplimiento de la macro recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha sido petición constante de los municipios que se celebren convenios de coordinación con la Conagua para que se les deleguen facultades para realizar actos de inspección ante la falta de inspectores; sin embargo, la Ley de Aguas Nacionales y el Reglamento Interior de la Conagua, no prevén esa posibilidad por lo que es necesario que se realicen reformas a los ordenamientos para que se puedan celebrar acuerdos de coordinación como sucede en otras materias como la fiscal.

IV.3. Fomentar los esquemas de reúso de agua tratada en actividades diferentes al riego agrícola así como el intercambio por agua de primer uso.

IV.4. Para el caso de la calidad de descargas de retornos agrícolas se recomienda promocionar ante

Sagarpa el uso de fertilizantes de tipo natural para mitigar la problemática ocasionada por descargas con alto contenido en nutrientes que afectan la calidad del agua de los ríos.

IV.5. Fomentar programas piloto de inyección al acuífero, esquemas de intercambio de agua y sistemas de retención y reúso de agua pluvial para contribuir con la recarga al acuífero y disminuir inundaciones.

IV.6. Los cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales, se clasifican como tipo A, B y C, en función de los límites máximos permisibles para contaminantes básicos, por lo que se propone considerar como tipo c el cuerpo receptor de los ríos Lerma y Santiago, por ser el más estricto en sus valores.

Como una medida legislativa para atender la problemática, en su momento, la Conagua promovió reformar la Ley Federal de Derechos para establecer al río Santiago como cuerpo receptor tipo "C", que permite la generación de vida acuática mediante regulación de los límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales que se descargan a dicho cuerpo de agua de propiedad nacional y sus afluentes directos e indirectos.

Derivado de lo anterior, el 13 de noviembre de 2008, se publicó en el en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en el cual, en su artículo Sexto Transitorio establece que: **A partir del 7 de enero de 2009** y para los efectos del artículo 278-A de la Ley Federal de Derechos, se consideran cuerpos receptores tipo C además de los señalados como tales en el artículo antes citado, **los siguientes cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales ubicados en Jalisco: "...río Santiago y sus afluentes directos e indirectos hasta el sitio de Arcediano, en los municipios de Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo**

Sin embargo, en las versiones posteriores de la Ley Federal de Derechos, dicha clasificación dejó de existir, y las empresas exigen que no se les aplique por no estar incluida en la parte sustantiva de dicha Ley, pues sólo quedó en un transitorio que no tuvo continuidad.

Por tanto, se considera necesario que se reforme de nueva cuenta dicha Ley para que se establezca de manera permanente en la parte sustantiva de la misma y no en un artículo transitorio.

IV.7. Celebrar con los municipios convenios de custodia de zona federal en los cauces que pasan por las cabeceras municipales para que se hagan cargo de su conservación y mantenimiento, para evitar actos de contaminación, tiros de escombros y basura, inundaciones, detección de ocupaciones ilegales para denunciarlos a Conagua, etcétera; sin embargo, para ello, requieren recursos para tener la capacidad de realizar las acciones correspondientes y normas jurídicas adecuadas para que puedan actuar en zonas de jurisdicción federal por vía de coordinación con la federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara Jalisco, a 1 de marzo de 2019.— Ingeniero Antonio Juárez Trueba (rúbrica), Director General del OCLSP.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-425 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/1681/2019 suscrito por el licenciado Victor Manuel Sarmiento Rojas, abogado general y comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ingeniero María Luisa Albores González de la Secretaría de Bienestar.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, por oficio número D.G.P.L. 64-II-4-425 la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 14 del actual, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.”

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de febrero 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/336/19, por el cual hizo del conocimiento, el punto de acuerdo aprobado el 14 de febrero del año en curso, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Se-

cretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen el programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número DGPS.211/00323/2019, signado por el Lic. Rafael Arcos Morales, director general de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de esta dependencia, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.— Licenciado Víctor Manuel Sarmiento Rojas (rúbrica), abogado general y comisionado para la Transparencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Marco Antonio Juárez García, director general adjunto Consultivo y de Asuntos Contenciosos.— Presente.

Me refiero a su Oficio número DG.510.11/1406/2019 de fecha 22 de febrero y recibido el día 25 de febrero del año en curso, a través del cual refiere copia simple del oficio número SELAP/UEU311/336/19 con el que se comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 14 del actual por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que “se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo”.

Al respecto hago de su conocimiento que, una vez analizado el contenido de la proposición y sus argumentos, se informa lo siguiente:

-A partir del mes de diciembre 2018, y atendiendo las nuevas directrices del gobierno de México, se efectuó una revisión detallada de las Reglas de Operación vigentes en el ejercicio fiscal 2018 así como de la propuesta de modificación para el ejercicio fiscal 2019.

-En el resultado de dicha revisión, se mantiene el derecho de los migrantes a proponer y apoyar propuestas en sus comunidades de origen, no obstante que se espera que el recurso sea invertido en las comunidades menos favorecidas, a saber: zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia, procurando con ello el progreso e inclusión, así como la mejora en la calidad de vida de los habitantes de dichas comunidades.

-Respecto al proceso de selección, ejecución y entrega, se mantiene la decisión de los migrantes de la presentación de las propuestas y de su participación con voz y voto a través del Comité de Validación y Atención a Migrantes (Covam) por medio del representante que es designado por un proceso de consulta para el dictamen y asignación de los recursos, así mismo la ejecución y entrega la realizan las instancias ejecutoras designadas por ellos mismos en coordinación con las instancias municipales y en algunos casos con los propios beneficiarios en territorio nacional.

-Por otro lado, y derivado de las recomendaciones que en su momento el Coneval ha efectuado, el programa ha implementado mecanismos de verificación en lo que respecta a los criterios y requisitos de participación de los migrantes, así como en la información que se proporciona a los Covam en cada entidad federativa, a fin de fomentar la transparencia en la toma de decisiones para la asignación de los recursos. Es importante señalar, que para el ejercicio fiscal 2019, en el Covam se tiene considerada la participación de especialistas y personas moralmente reconocidas por la comunidad a fin de fortalecer el análisis y toma de decisiones en dicho comité.

-Finalmente, y en cuanto a la “sospecha por parte de los migrantes respecto a la complejidad de los trámites descritos en las Reglas de Operación”, el programa tiene identificado que los trámites para la participación no presentan alto grado de complejidad sino son el resultado de propuestas que en su momento los propios migrantes hicieron o corresponden a los mecanismos solicitados por diversos órganos revisores o fiscalizadores al programa y que están alineados al marco normativo del programa.

De lo anterior, se reitera que el proyecto de modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019, se encuentra dentro de las directrices que el gobierno de Mé-

xico ha instruido a través de los Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo resaltando el hecho de que se han puesto a consideración de las diversas instancias institucionales que intervienen en su actualización y a la fecha la unidad del abogado general y comisionado para la Transparencia se encuentra realizando las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.— Rafael Arcos Morales (rúbrica), director general de Políticas Sociales, Secretaría de Bienestar.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Distinguida diputada:

Me refiero a su oficio DGPL 64-II-6-438, en el que hace llegar a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, sobre el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la comisión y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del río Lerma-Santiago, que afecta a los habitantes de los Municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la oficina de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Organismo de Cuenca Lerma-Santiago Pacífico, Dirección General.

Doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la oficina de la Dirección General.

Punto de acuerdo Cámara de Diputados

En atención al memorando número B00.00.01.- 044 de fecha 19 de febrero del 2019, por el cual, informa que mediante oficio número DGPL 64-II-6-0438 la Cámara de Diputados, hace llegar a la directora general el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del río Lerma-Santiago, que afecta a los habitantes de los Municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco y solicita se elabore una nota sobre el asunto que se menciona y se envíe a la Jefatura a su digno cargo.

Al respecto, me permito exponer los siguientes antecedentes:

Con fecha 3 de junio del 2014 se suscribió el “Convenio de coordinación que celebraron por una parte el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y los estados libres y soberanos de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo y Querétaro con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma”. Asimismo, el 29 de julio de 2013 se suscribió un Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de “Constituir un fondo mixto para el rescate y saneamiento del río Lerma.”

Si bien se han realizado esfuerzos significativos para disminuir la contaminación del río Lerma-Santiago, estos no han sido suficientes, ni constantes, lo cual no es alentador ya que cada vez son más rápidos los procesos de degradación ambiental y son más las personas que habitan municipios cercanos a la cuenca que se ven afectados en su calidad de vida.

En las cuencas de los ríos Lerma y Santiago existe una carga de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos, se trata de una condición grave de degradación ambiental en la que los habitantes de las zonas colindantes a dichos cuerpos de agua, han sufrido por años las plagas de mosquitos, infecciones respiratorias, estomacales, en la piel, leucemia, cáncer y enfermedades de tipo renal.

En síntesis, el problema va más allá de poner a funcionar a su máxima capacidad las plantas de tratamiento existentes y de solicitar más recursos para tener la capacidad total instalada para sanear todas o los principales focos de contaminación, para lo cual únicamente para Jalisco, en el río Lerma se requerirían un monto aproximado de 535 millones de pesos y para el saneamiento del río Santiago se estima del orden de 5 mil 909 millones de pesos, aunado a los requerimientos propios de cada estado para sanear sus aguas contaminadas. Pero aun así no se lograría el saneamiento integral de la cuenca, debido a que no existen controles de seguimiento puntuales de la operación de las PTARS, ni a nivel de cuencas, ni de cada uno de los estados integrantes de las mismas, por lo que se requiere mayor vigilancia y control de los niveles de contaminación.

Ya que es bien sabido que muchas plantas de tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales no operan eficientemente, u operan por lapsos cortos de tiempo con el propósito de no gastar en gastos de operación como son la energía eléctrica, insumos, etc., descargando sus aguas contaminadas directamente a los cuerpos receptores en algunos casos por la mañanas y en otros por las noches, para deslindarse de cualquier responsabilidad, por lo que se requiere un adecuado control de los niveles de contaminación en todos los tramos de los cauces de dichos ríos.

Por lo anterior se hace necesario implantar, nuevas estrategias que nos aseguren el saneamiento y la recuperación de dichos cuerpos de agua para el beneficio de próximas generaciones, promoviendo la sensibilización a las empresas a que mejoren sus procesos evitando de esta forma que continúe la degradación ambiental.

A continuación se enlistan algunas estrategias con sus líneas de acción, con el propósito de mitigar la degradación ambiental de dichos ríos.

I. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en términos de lo establecido en los artículos 78

y 78 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, solicite ante el Ejecutivo federal la declaratoria de emergencia de la zona de restauración ecológica a los ríos Lerma y Santiago y sus áreas de influencia con el propósito de contar con los recursos necesarios para el saneamiento de dichas cuencas.

II. En el manejo y gestión por cuenca en México, las cuencas Lerma Chapala y río Santiago, han sido casos de estudio emblemáticos en el país por el grado de complejidad que la dinámica socio-ambiental presenta. En el caso de la cuenca Lerma Chapala, integrada por los estados de México, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Jalisco, actualmente enfrentan procesos de degradación ambiental extremos, como consecuencia del desarrollo económico impulsado en la zona, al igual de la Cuenca Río Santiago integrada por los estados de Jalisco, Aguascalientes y Nayarit.

II.1. En el seno de los consejos de cuenca Lerma Chapala y Santiago se deberá determinar las necesidades más apremiantes en cuanto a construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, determinándose los montos requeridos por cada uno de los estados integrantes, a fin de tener un diagnóstico total de las dos cuencas, derivado de acciones propuestas en convenios de coordinación entre los estados involucrados.

II.2. Adicionalmente a los monitoreos que realiza la Dirección Técnica de la Conagua, deberá diseñarse e implantarse una red de monitoreo del agua que brinde alertas de contaminación, en tiempo real en cada uno de los estados de la cuenca, a fin de determinar el grado de contaminación del agua entregable de cada estado.

III. De acuerdo al artículo 115, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, pero es bien sabido que los municipios en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos necesarios para el tratamiento y disposición de sus aguas residuales, o bien no le dan la importancia requerida, ya que se han construido históricamente diversas PTARS en varios municipios que son entregadas a los municipios para su operación y al paso del tiempo son abandonadas y vandalizadas, debido a los altos costos de la energía

eléctrica o el propio desinterés para operarlas y quedando a criterio de los Presidentes Municipales, por lo que se propone la creación de un órgano de operación, control y vigilancia de la calidad del agua, dependiera e del gobierno del estado, o bien que dichas atribuciones sean encomendadas a los gobiernos de los estados.

IV. Acciones relevantes a realizar por la Conagua:

IV.1. Actualización constante de las descargas de cualquier tipo sobre los cuerpos receptores, ubicándolas geográficamente y monitoreándolas para conocer la calidad del agua.

IV.2. Aplicar sanciones más estrictas a quien contamine los cuerpos de agua.

Para lo anterior, es necesario implementar un programa permanente de visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y los límites máximos permisibles en las normas oficiales y permisos de descarga, incrementando la plantilla de inspectores ya sea, por cuenta de la Conagua o en coordinación con los municipios.

En las reuniones interinstitucionales para el cumplimiento de la macro recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha sido petición constante de los municipios que se celebren convenios de coordinación con la Conagua para que se les deleguen facultades para realizar actos de inspección ante la falta de inspectores; sin embargo, la Ley de Aguas Nacionales y el Reglamento Interior de la Conagua, no prevén esa posibilidad por lo que es necesario que se realicen reformas a los ordenamientos para que se puedan celebrar acuerdos de coordinación como sucede en otras materias como la fiscal.

IV.3. Fomentar los esquemas de reúso de agua tratada en actividades diferentes al riego agrícola así como el intercambio por agua de primer uso.

IV.4. Para el caso de la calidad de descargas de retornos agrícolas se recomienda promocionar ante Sagarpa el uso de fertilizantes de tipo natural para mitigar la problemática ocasionada por descargas con alto contenido en nutrientes que afectan la calidad del agua de los ríos.

IV.5. Fomentar programas piloto de inyección al acuífero, esquemas de intercambio de agua y sistemas de retención y reúso de agua pluvial para contribuir con la recarga al acuífero y disminuir inundaciones.

IV.6. Los cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales, se clasifican como tipo A, B y C, en función de los límites máximos permisibles para contaminantes básicos, por lo que se propone considerar como tipo C el cuerpo receptor de los ríos Lerma y Santiago, por ser el más estricto en sus valores.

Como una medida legislativa para atender la problemática, en su momento, la Conagua promovió reformar la Ley Federal de Derechos para establecer al río Santiago como cuerpo receptor tipo "C", que permite la generación de vida acuática mediante regulación de los límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales que se descargan a dicho cuerpo de agua de propiedad nacional y sus afluentes directos e indirectos.

Derivado de lo anterior, el 13 de noviembre de 2008, se publicó en el en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en el cual, en su artículo Sexto Transitorio establece que: **A partir del 7 de enero de 2009** y para los efectos del artículo 278-A de la Ley Federal de Derechos, se consideran cuerpos receptores tipo C además de los señalados como tales en el artículo antes citado, **los siguientes cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales ubicados en Jalisco: "...río Santiago y sus afluentes directos e indirectos hasta el sitio de Arcediano, en los municipios de Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo**

Sin embargo, en las versiones posteriores de la Ley Federal de Derechos, dicha clasificación dejó de existir, y las empresas exigen que no se les aplique por no estar incluida en la parte sustantiva de dicha Ley, pues sólo quedó en un transitorio que no tuvo continuidad.

Por tanto, se considera necesario que se reforme de nueva cuenta dicha Ley para que se establezca de manera permanente en la parte sustantiva de la misma y no en un artículo transitorio.

IV.7. Celebrar con los municipios convenios de custodia de zona federal en los cauces que pasan por las cabeceras municipales para que se hagan cargo de su conservación y mantenimiento, para evitar actos de contaminación, tiros de escombros y basura, inundaciones, detección de ocupaciones ilegales para denunciarlos a Conagua, etcétera; sin embargo, para ello, requieren recursos para tener la capacidad de realizar las acciones correspondientes y normas jurídicas adecuadas para que puedan actuar en zonas de jurisdicción federal por vía de coordinación con la federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 1 de marzo de 2019.— Ingeniero Antonio Juárez Trueba (rúbrica), Director General del OCLSP.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Distinguido diputado:

Me refiero a su oficio **DGPL 64-II-7-444**, en el que hace llegar a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, el punto de acuerdo en el que se exhorta a la comisión, para que junto con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan soluciones técnicas y viables respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la oficina de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico. Dirección General.

Doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la oficina de la Dirección General.

Punto de acuerdo Cámara de Diputados

En atención al memorando número B00.00.01.- 043 de fecha 19 de febrero de 2019, por el cual informa que mediante oficio número DGPL 64-II-7-444 la Cámara de Diputados, hace llegar a la directora general el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para que junto con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan soluciones técnicas y viables respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa y solicita se elabore una nota sobre el asunto que se menciona y se envíe a la jefatura a su digno cargo.

Al respecto, conforme al estado que guarda actualmente dicha obra, le informo lo siguiente:

A raíz de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 93/2012, por la cual, declaró la invalidez del convenio por el cual la federación y los ejecutivos de los estados de Guanajuato y Jalisco acordaron elevar la altura de la cortina de la presa El Zapotillo a 105 metros, para abastecer de agua a la zona metropolitana de Guadalajara; algunos pobladores de Temacapulín, promovieron juicios de amparo contra la construcción de dicha obra.

Derivado de lo anterior, el juez primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el estado de Jalisco,

dentro de los juicios de amparo 1045/2014, 1046/2014 y 1093 concedió a los quejosos la suspensión del acto reclamado para efectos de que la Conagua se abstenga de construir una cortina que sobre pase la altura de 80 metros de la presa El Zapotillo.

Con motivo de lo anterior, mediante oficio número B00.00.R09.05.-481, con fecha 5 de agosto de 2014, este OCLSP ordenó a la contratista de la obra, la suspensión parcial temporal de los trabajos de la cortina que sobre pasen la altura de 80 metros.

No obstante diversas gestiones con el gobierno del estado de Jalisco para celebrar un nuevo convenio que autorice la construcción de la cortina a 105 metros, durante su gestión no se celebró acuerdo alguno al respecto.

Desde junio de 2018 el ajuste a la cartera de inversión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se contempla para una cortina de 80 metros de altura.

Por otro lado, las obras que sobrepasan la altura de la cortina a 80 metros fueron reducidas del contrato de obra, por lo que no se ejecutarán hasta en tanto existan las condiciones legales para ello.

Es importante destacar que en ambos escenarios de altura de cortina a 80 o 105 metros, se requerirá la reubicación de tres poblados: Acasico, Palmarejo y Temacapulín, todos en Jalisco, ya que se encuentran dentro de la cota de embalse que corresponde a la altura de 80 metros.

En cuanto a las acciones que esta comisión está realizando para lograr las mejores condiciones para el adecuado y correcto funcionamiento de la presa que permita salvaguardar la integridad física de las personas y de la sociedad en su conjunto como bien jurídico tutelado del Estado mexicano, le informo lo siguiente:

1. En el caso del poblado de Acasico, se está construyendo la obra del nuevo poblado para el reasentamiento de sus habitantes, a la fecha con un avance físico de 46 por ciento y para el presente ejercicio se tienen asignados recursos por 163.3 millones de pesos (mdp), con lo que se prospecta concluir 56 viviendas en condición de realizar la indemnización vía permuta,
2. Respecto de los poblados de Palmarejo y Temacapulín, el gobierno del estado de Jalisco; quien a través de la Comisión Estatal del Agua tiene a su cargo el proyec-

to del reasentamiento denominado “El Talicoyunque”. De acuerdo a la información proporcionada por el gobierno estatal en el nuevo asentamiento ya es habitado por 26 familias, sin embargo es necesario retomar los acuerdos con los propietarios, para la definición del pago de sus propiedades o reubicación de los mismos.

3. En el caso de alguna contingencia, se tiene contemplado un protocolo de actuación en auxilio de la población que pudiera estar en situación de riesgo para salvaguardar su integridad física.

4. Ante la posibilidad de eventos hidrometeorológicos que pudieran propiciar que se viera rebasada la capacidad hidráulica del conducto de desvío, que fue construido para funcionar durante el periodo de construcción de la presa, así como prever un eventual vertido sobre la cortina, se están realizando los trabajos de seguridad recomendados por la Subdirección General Técnica de esta comisión, que se describen a continuación:

1. Dos presas tipo “sabo” en el cauce del río, aguas arriba de la cortina, para contener objetos que pudieran obstruir el conducto de desvío.
2. Reforzamiento de la protección del conducto de desvío.
3. Cierre de la escotadura existente en la margen izquierda de la cortina, **para uniformizar su altura a 80 metros en toda su longitud.**
4. Habilitar la cortina como obra de excedencias, para permitir un vertido libre sobre ella, evitando la erosión en las laderas de ambas márgenes.

Estas obras no tienen incidencia en la altura de la cortina, por encima de la cota de mil 630 metros sobre el nivel del mar, que es equivalente a 80 metros medidos desde el cauce, por lo que con su construcción, no se contraviene la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 93/2012, ni la suspensión del acto reclamado otorgada por el juez primero de distrito en los juicios de amparo 1045/2014, 1046/2014 y 1093/2014.

Finalmente, a fin de atender cabalmente el exhorto de la Cámara de Diputados, se estima conveniente se establezca una agenda de trabajo de manera conjunta con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato, a fin de esta-

blecer soluciones técnicas y viables adicionales a las que se están realizando por esta comisión oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa mediante el mecanismo idóneo de participación social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 1 de marzo de 2019.— Ingeniero Antonio Juárez Trueba (rúbrica), Director General del OCLSP.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción 11, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio 100.045/19 de fecha 20 de febrero de 2019, signado por la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por ese Poder Legislativo y comunicado mediante el similar O.G.P.L.II-8-0099 .

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/ PA/DIP/ 013/2018, por el cual remite el diverso DGPL 64-II-8-0099, remitido por el Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento que en sesión del 25 de septiembre de 2018, dicho órgano aprobó el siguiente punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

Primero. La Cámara de Diputados se pronuncia porque las autoridades de los tres niveles de Gobierno garantizan, en el ámbito de su competencia, los derechos de los familiares de personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las entidades federativas y municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en Jalisco. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a que precisen y en el marco de sus atribuciones hagan pública la información que sea posible, respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

En atención a lo antes señalado, se hace de su conocimiento que la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, actúa mediante la solicitud de la autoridad ministerial, jurisdiccional o policial, en el proceso de identificación de personas desaparecidas o cadáveres no identificados, a través de distintas disciplinas, como son dactiloscopia, odontología, genética, antropología física,

entre otras. En virtud de que en tratándose de personas desaparecidas, la Fiscalía Especializada para búsqueda, localización e investigación de personas desaparecidas, coordina acciones con el Instituto de Ciencias Forenses (Incifo) y la Secretaría de Seguridad Pública entre otras instituciones, para cumplimentar sus indagatorias.

A mayor abundamiento, dicha fiscalía tiene como ámbito de competencia la investigación relacionada con la desaparición de personas que son reportadas por sus familiares o por alguno de los medios contemplados por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, es por ello que para garantizar los derechos de las personas desaparecidas, así como de sus familiares, dentro del marco de normatividad se llevan a cabo diversas diligencias para implementar la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, extraviadas o ausentes, así como la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, Protocolo Alba, así como la activación de la Alerta Amber para menores de edad, todo ello a efecto de garantizar los derechos de las personas ausentes y sus familiares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.— Licenciada Ernestina Godoy Ramos (rúbrica), Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SG/SSP/0758/2019, de fecha 1 de marzo de 2019, signado por el maestro Antonio Hazael Ruiz Ortega, subsecretario de Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-536.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00072/2019 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, fracciones XXIII, XIV y XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de atender el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 14 de febrero de 2019:

“Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo.”

Me permito remitir a usted de forma impresa el listado de personas de origen centroamericano que se encuentran privados de la libertad en los centros penitenciarios de la Ciu-

dad de México, con datos de situación jurídica y diversos que ayuden a la elaboración de un censo nacional de dicha población y así atender la solicitud planteada.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.— Maestro Antonio Hazael Ruiz Ortega (rúbrica), subsecretario de Sistema Penitenciario.»

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO



Partida	Centro Penitenciario	Genero	Pais de Origen	Situación Jurídica	Juzgado	Sentencia
1 1215/RP/2004	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	MUJER	HONDURAS	02 SENTENCIADO	9	17 Años, 6 Meses, 0 días
2 7801/RN/2005	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	18	6 Años, 0 Meses, 0 días
3 1302/RP/2004	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	MUJER	HONDURAS	02 SENTENCIADO	9	17 Años, 6 Meses, 0 días
4 32223/RP/2009	Penitenciaría de la Ciudad de México	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	11	8 Años, 3 Meses, 0 días
5 242N/2/2018	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	2	4 Años, 0 Meses, 0 días
6 28894/RP/1999	Penitenciaría de la Ciudad de México	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	60	27 Años, 6 Meses, 0 días
7 770/M3/2018	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	203	
8 101/M2/2016	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	60	7 Años, 6 Meses, 0 días
9 1001/RO/2016	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	24	50 Años, 0 Meses, 0 días
10 345/M1/2019	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	998	
11 297/M4/2018	Unidad de Medidas Cautelares del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha	MUJER	EL SALVADOR	02 SENTENCIADO	998	2 Años, 5 Meses, 15 días
12 2109/M2/2018	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	202	
13 27725/RP/1994	Penitenciaría de la Ciudad de México	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	19	38 Años, 0 Meses, 0 días
14 2894/RO/2012	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	23	19 Años, 2 Meses, 0 días

José María Izaaga N° 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida	Centro Penitenciario	Genero	Pais de Origen	Situación Jurídica	Juzgado	Sentencia
15 1321/PIN/2016	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	10	3 Años, 0 Meses, 0 días
16 3007/M1/2018	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	998	
17 6382/RO/2012	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	EL SALVADOR	02 SENTENCIADO	28	45 Años, 6 Meses, 10 días
18 55/M5/2018	Unidad de Medidas Cautelares del Varonil de Rehabilitación Psicosocial	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	8	
19 257/M1/2017	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	998	
20 902/RO/2010	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	20	20 Años, 0 Meses, 0 días
21 986/RO/2014	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	EL SALVADOR	02 SENTENCIADO	52	8 Años, 4 Meses, 15 días
22 3198/RS/2010	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	28	16 Años, 6 Meses, 22 días
23 4330/RS/2011	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	33	35 Años, 0 Meses, 0 días
24 895/M3/2018	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO		
25 383/CV/2012	Centro de Reinserción Social Varonil Santa Martha Acatitla	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	60	8 Años, 0 Meses, 0 días
26 425/CV/2013	Centro de Reinserción Social Varonil Santa Martha Acatitla	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	60	8 Años, 0 Meses, 0 días
27 1637/M1/2018	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	998	2 Años, 1 Meses, 0 días
28 6390/RO/2014	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	58	5 Años, 8 Meses, 7 días

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Partida	Centro Penitenciario	Genero	Pais de Origen	Situación Jurídica	Juzgado	Sentencia
29 3909/RO/2014	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	EL SALVADOR	02 SENTENCIADO	16	50 Años, 0 Meses, 0 días
30 35/EN/2018	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	HOMBRE	EL SALVADOR	02 SENTENCIADO	39	5 Años, 8 Meses, 7 días
31 2004/MI/2018	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	GUATEMALA	01 PROCESADO	998	
32 513/CV/2011	Centro de Reinserción Social Varonil Santa Martha Acatitla	HOMBRE	GUATEMALA	02 SENTENCIADO	39	Años, Meses, días
33 58/MI/2019	Unidad de Medidas Cautelares del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha	MUJER	EL SALVADOR	01 PROCESADO		
34 5362/RO/2014	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	EL SALVADOR	02 SENTENCIADO	18	5 Años, 4 Meses, 22 días
35 2241/M2/2018	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	202	Años, Meses, días
36 2171/MI/2017	Unidad de Medidas Cautelares del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	201	2 Años, 1 Meses, 0 días
37 545/RF/2015	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	MUJER	NICARAGUA	02 SENTENCIADO	68	60 Años, 0 Meses, 0 días
38 2240/M2/2018	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	HOMBRE	HONDURAS	01 PROCESADO	202	
39 1132/RN/2011	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	HOMBRE	HONDURAS	02 SENTENCIADO	3	9 Años, 2 Meses, 0 días

116

José María Irazaga N° 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente del Poder Legislativo de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me referiré al oficio número D.F.P.L.64-II-3-429, expediente número 377, mediante el cual informa del acuerdo que el honorable Congreso de la Unión aprobó.

Me permito informa a esa soberanía:

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su eje número 4, “Desarrollo con equidad”, establece con toda claridad la política de gestión ambiental, en la que se incluye los avances y las estrategias para la conservación, protección y recuperación de especies en riesgo de extinción y de su hábitat.

Trascribo literalmente lo que el PED establece:

Determinar las áreas de protección y conservación de especies endémicas y en peligro de extinción para promover el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

En tal sentido, el gobernador del estado, doctor José Rosas Aispuro Torres, ha entregado a la comunidad científica y a la sociedad en general, edición impresa titulada *Biodiversidad de Durango*, para que en el conocimiento puntual de nuestra riqueza biótica nos demos a la tarea de la conservación, los tres órdenes de gobierno, academia y sociedad civil.

Para mayor abundamiento, en el programa sectorial Recursos Naturales y Medio Ambiente se establece, en el Capítulo IX, objetivos estrategias y líneas de acción; incrementar las áreas naturales protegidas a fin de conservar especies endémicas del estado.

Los instrumentos que se impulsan y que actualmente se tienen: Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Durango y los Programas de Ordenamiento Ecológico Municipales de Gómez Palacio, Lerdo, Santiago Papasquiaro, Pueblo Nuevo, Mapimí y Laguna de Santiaguillo (sitio Ramsar), en este año se contempla elaborar en el municipio de Nombre de Dios, Durango.

Solo me resta felicitar a esa honorable representación por su preocupación que compartimos en el tema que hoy nos ocupa.

Sin más por el momento, me despido y quedo de usted.

Atentamente

Durango, Durango, a 27 de febrero de 2019.— Ingeniero Alfredo Herrera Duenweg (rúbrica), secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Congreso de Chihuahua.

Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión de esta fecha, informé al honorable Congreso de su oficio número DGPL 64-II-5-422, signado en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunica el acuerdo en el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, con pleno respeto a su soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal.

Asimismo, le expreso que se remite copia de este asunto a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos conducentes.

De igual manera, me permito manifestarle que nuestra entidad federativa cuenta con una Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, misma que fue expedida con el decreto número 1254/2010 XV P.E., emitido el día 29 de septiembre de 2010, documento que puede ser consultado en el siguiente vínculo: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1260.pdf>.

Por otra parte, nuestro Código Penal vigente, tipifica en su Libro Segundo, Título Vigésimo Octavo, “De los Delitos en Contra de los Animales de Compañía por Actos de Maltrato”, mismo que está disponible para consulta en el siguiente vínculo: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

Siendo lo anterior, una referencia de las acciones que el honorable Congreso del Estado de Chihuahua ha llevado a cabo en este significativo tema.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de febrero de 2019.— Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica), Presidente del Honorable Congreso del Estado.»

o

«Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Campeche.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaría de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su similar DGPL-64-II-5-423, a través del cual hace del conocimiento del licenciado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, el acuerdo aprobado por esa comisión a través del que se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal y en su caso imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con la ley. Por lo anterior sirva el presente para informarle que mediante el decreto 310 de la LXII Legislatura del Congreso del estado, fue publicada en el Periódico Oficial número 0779, en su Tercera Sección, de fecha 27 de septiembre del año 2018 la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, la cual contempla en su articulado la política estatal en materia de bienestar animal, así como las sanciones por las infracciones a la misma ley.

Sin otro en particular y esperando que la información señalada sirva a las pretensiones de esa soberanía, le envío un cordial saludo.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 7 de febrero de 2019.— Roberto Iván Alcalá Ferráez (rúbrica), secretario.»

o

«Secretaría General de Gobierno de Guerrero.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Ciudad de México.

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, y en atención a su oficio número D.G.P.L 64-II-5-423, por medio del cual hace del conocimiento al gobernador constitucional del estado, el acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, para que, en ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas y fomenten el bienestar animal y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo a la ley.

Al respecto le informo a usted que el estado cuenta con la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 103, alcance VI del 26 de diciembre 2016, y se ha tomado debida nota del acuerdo de mérito toda vez que incide en la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se envió a la misma, para la atención que legalmente proceda.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de febrero de 2019.— Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remiten al promovente, para su conocimiento.

MINUTAS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIV-I-2P-311

Por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a IX. ...

IX Bis. Fomentar la cultura de la donación de sangre a través de los libros de texto gratuito en las escuelas de educación básica;

X. a XIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIV-I-2P-312

Por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Único. Se reforma el quinto párrafo del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a VI ...

...

...

...

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no es-

tarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización. En este último, el titular de la dependencia contratante deberá suscribir los contratos correspondientes y será responsable de vigilar el cumplimiento de los términos que se formalicen al amparo de este artículo.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-I-2P-313

POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Único. Se **reforma** la denominación del Título Quinto y se **adiciona** un Capítulo V al TÍTULO QUINTO, denominado “De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas” que comprende el artículo 116 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

TITULO QUINTO

De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas, Delitos y de la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas

...

Capítulo V

De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas

Artículo 116 Bis 2. Para los efectos del noveno párrafo del artículo 115 de la presente Ley, la Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones, podrá introducir a una persona a la lista de personas bloqueadas cuando cuente con indicios suficientes de que se encuentra relacionada con los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita o los asociados con los delitos señalados y que por lo tanto actualiza alguno de los parámetros a los que se refiere el décimo primer párrafo del mismo precepto.

Las personas que hayan sido incluidas en la lista de personas bloqueadas a la que hace referencia el artículo 115 de esta Ley podrán hacer valer sus derechos a través del procedimiento de inclusión de las personas bloqueadas, ante la Unidad de Inteligencia Financiera, conforme a lo siguiente:

I. Previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de

crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos.

La solicitud a la que hace referencia el párrafo que antecede deberá formularse por el interesado ante la Unidad de Inteligencia Financiera en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se le hubieran notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas.

II. La Unidad de Inteligencia Financiera, de oficio o a petición de parte, podrá ampliar de manera fundada por una sola ocasión el plazo a que se refiere el primer párrafo de la fracción que antecede, hasta por el mismo periodo.

III. Transcurrido el plazo para que el interesado presente pruebas y formule alegatos, la Unidad de Inteligencia Financiera, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de que esté integrado el expediente, emitirá la resolución administrativa en la que fundamentará y motivará la inclusión del interesado a la lista de personas bloqueadas, y si procede o no su eliminación de la misma.

De igual forma, en la misma resolución administrativa, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría podrá promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados.

La resolución administrativa a que se refiere esta fracción deberá ser notificada por oficio al interesado dentro de los diez días hábiles siguientes al de su emisión.

En el caso de que el interesado se encuentre inconforme con el contenido de la resolución a que se refiere esta fracción, podrá impugnarla en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

IV. Cuando la inclusión de una persona a la lista de personas bloqueadas haya sido con motivo de una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se llevará a cabo el proceso de desincorporación que estipule el Comité por el cual se haya designado la inclusión; por tal motivo las disposiciones contenidas en las fracciones II y III no le serán aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los procedimientos de garantía de audiencia que esté conociendo la Unidad de Inteligencia Financiera hasta antes de la entrada en vigor de este decreto deberán ser resueltos conforme a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, deberá derogar lo previsto en la 73ª de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de esta Ley e incorporar a dichas disposiciones el correspondiente desarrollo del Procedimiento previsto en el artículo 116 Bis 2 de la Ley.

Cuarto. Serán de aplicación supletoria del Capítulo V, las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en tanto no sean previstas en el mismo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADORA

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que derogan el inciso c) de

la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o., y el artículo 18-A, todos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica).»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que derogan el inciso C) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o., y el artículo 18-A, todos ellos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora de la República de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 1, 164, numerales 1 y 2 y 169, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **derogan las disposiciones relativas al impuesto por la prestación del servicio de telecomunicaciones en la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**, al tenor de las siguientes consideraciones

Exposición de Motivos

El concepto “brecha digital” está ligado a la relación que existe entre los índices de apropiación tecnológica y desarrollo socioeconómico; de acuerdo con el estudio “La brecha digital y la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en las economías regionales de México”¹ la brecha digital expresa un nuevo factor de inequidad social y económica entre la población: la división entre quienes están conectados y no conectados a Internet y, por ende, quienes son usuarios y no usuarios de las tecnologías de la información.

A decir del doctor Juan Manuel Mecinas Montiel,² a pesar de que diferentes razones pueden explicar la brecha digital en nuestro país, esencialmente es una consecuencia de la pobreza y la desigualdad. A decir del autor, a pesar de que la penetración en Internet en México es similar a la de otros países en América latina, el acceso a esta tecnología es mucho mayor en la población más rica del país.

El maestro Roberto García Requena, miembro del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones, señalaba,³ “que en un país con una brecha digital tan pronunciada como México, constituye una política pública errónea sostener un impuesto especial sobre producción y servicios (en adelante, IEPS) aplicado a la prestación de servicios de telecomunicaciones, en tanto que con ello se inhibe el crecimiento y penetración de estos servicios entre la población.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (en adelante, UIT) siendo el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC) creó el índice de desarrollo de las TIC a partir de once factores que denotan la difusión, el acceso y la capacidad de aprovechamiento de las TIC en nivel nacional, permitiendo la comparación en tiempo real entre 167 países. En este marco internacional de comparación, México refleja un pobre desempeño, mostrando un retroceso en la medición de 2015 respecto a la de 2010; dentro de este índice de Desarrollo de las TIC, México obtuvo resultados por debajo de países como Uruguay, Argentina, Chile, Costa Rica, Brasil, Venezuela, Colombia o Ecuador.

Esto quiere decir que los datos internacionales ubican a México en situación de estancamiento, pues desde inicios del siglo sigue siendo un país que no ha logrado vincular su gran tamaño económico con su apropiación y uso de las TIC por parte de la población, tal como se expuso en el estudio “La brecha digital y la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en las economías regionales de México”⁴

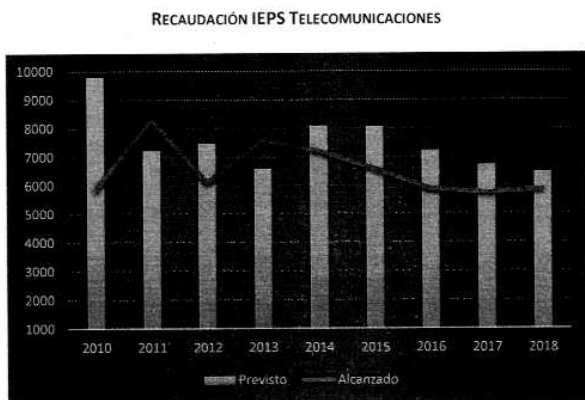
Aunado a lo anterior, debemos considerar la importancia de las TIC en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) entendidos éstos como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Dentro de los ODS, en el objetivo 9 “Industria, innovación e infraestructura” se señala que más de cuatro mil millones

de personas aún no tienen acceso a internet y que 90 por ciento proviene del mundo en desarrollo, puntualizando que la reducción de la brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento, y promover la innovación y el emprendimiento.⁵

Ahora bien, en 2010, el Congreso de la Unión determinó gravar a través del IEPS a la prestación de servicios por concepto de telecomunicaciones, con la finalidad de enfrentar externalidades financieras producto de la crisis financiera internacional de finales de 2008.

No obstante, la recaudación que el Estado Mexicano ha tenido por este concepto ha quedado sumamente alejada de las expectativas, y solamente en dos ejercicios fiscales - 2011 y 2013- ha superado la expectativa recaudatoria.



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP.

Año	Recaudación Prevista vs. Alcanzada	Variación Porcentual
2010	-3,911	-40%
2011	1,118.70	15.50%
2012	-1,357.80	-18.10%
2013	1,052.30	16%
2014	-863.60	-10.69%
2015	-1,474.00	-18.28%
2016	-1,346.40	-18.60%
2017	-948.40	-14.15%
2018	-599.10	-9.27%

De la gráfica y el esquema anterior claramente se desprende que en los ocho ejercicios fiscales en los que ha estado vigente el cobro del IEPS por el servicio de telecomunicaciones, solamente en 2011 y en 2013 la recaudación anual efectiva excedió por más de 15 por ciento a lo que había sido previsto en la Ley de Ingresos de la Federación.

En los seis ejercicios fiscales restantes, el Estado mexicano dejó de percibir más de diez mil quinientos millones de pesos respecto de lo originalmente previsto, siendo muy clara la tendencia negativa en la recaudación del IEPS a los servicios de telecomunicaciones.

Cabe señalar que, en junio de 2013, se publicó la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en virtud de la cual se reformó el artículo 6 de nuestra Carta Magna –entre otras disposiciones constitucionales– para establecer que **“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet”**.

Este nuevo paradigma constitucional obliga a considerar los efectos del IEPS a los servicios de telecomunicaciones y la validez constitucional de su permanencia; pues a fin de que estos derechos constitucionales sean efectivos y plenamente ejercidos para toda la población, es necesario facilitar el acceso y los servicios relacionados.

De acuerdo con el documento “El IEPS a telecomunicaciones y el efecto de la Reforma en la prestación de servicios”: elaborado en marzo de 2018 por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados,…” la reforma de telecomunicaciones generó un efecto en las finanzas públicas que contrasta con la finalidad original del IEPS, pues redujo paulatinamente la recaudación como consecuencia del abaratamiento de los servicios de telecomunicaciones, propios del incremento en la competencia y el avance de la tecnología…”

Asimismo, conforme al documento de investigación en comentario, la reforma en materia de telecomunicaciones de 2013, que trajo la liberalización del sector y la privatización de diversas infraestructuras y servicios, permitió: i) el crecimiento acelerado del mercado mexicano de las telecomunicaciones; ii) un claro avance en la prestación de los servicios de telecomunicaciones; iii) reducir las diferencias operativas entre nuestros principales socios comerciales o con economías paralelas a la nuestra, como Brasil, Chile, Colombia, Turquía y China.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, OCDE) en el documento “Estudio de la OCDE sobre telecomunicaciones y radiodifusión en México 2017”⁷ señaló que la imposición del IEPS tiene una influencia directa en el costo total de los servicios de telecomunicaciones, colocando una carga relativamente más alta -en comparación con otros sectores sin este tipo de impuestos- sobre los actores de un sector que genera muchos efectos positivos en la economía.

Incluso, en el citado documento, la OCDE reitera que desde el estudio elaborado en 2012 se había sugerido la elimi-

nación del IEPS aplicado a los servicios de telefonía fija y de móvil, así como a los servicios de TV restringida. En el señalado estudio de 2017, que es el último publicado hasta la fecha, la OCDE señala que el IEPS a los servicios de **telecomunicaciones corre el riesgo de obstaculizar los niveles de adopción, innovación e inversión en el sector.**

Es importante señalar que en el documento “Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en Colombia” ya había sido señalado por dicha organización que una industria tan vital como son los servicios de telecomunicaciones, que tienen una influencia decisiva en el crecimiento económico y el desarrollo de un país, **no debería estar sujeta a cargas innecesarias**, ya que pueden ocasionar efectos no deseados sobre la productividad de otros sectores económicos.

Al respecto, en el “Tercer Informe Trimestral Estadístico 2018”⁹ publicado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, IFT) el 13 de febrero de 2019, señala que el producto interno bruto (en adelante PIB) relacionado con las telecomunicaciones fue de 457 mil millones de pesos, representando 2.4 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional.

En dicho informe, el IFT hizo un comparativo internacional en materia de telecomunicaciones del que se desprenden los siguientes datos:

- En el **servicio fijo de telefonía**, México tiene una penetración de 60 líneas por cada 100 hogares, superando a China, Turquía o Brasil, pero por debajo de Canadá que cuenta con 103 líneas por cada 100 hogares;
- En el **servicio fijo de acceso a internet**, México tiene una penetración de 53 por cada 100 hogares, por encima del nivel de Brasil o de Colombia pero por debajo de Canadá que cuenta con 100 accesos por cada 100 hogares;
- El **servicio móvil de telefonía** presenta una teledensidad de 94 líneas por cada 100 habitantes, representando una tasa de crecimiento anual¹⁰ de 4.9 por ciento siendo inferior a lo registrado por China, Estados Unidos y Canadá con 26.6 por ciento 8.5 por ciento y 8.0 por ciento respectivamente;
- En el servicio móvil de acceso a internet, México registra 67 líneas por cada 100 habitantes indicado una variación positiva¹¹ de 5.4 por ciento superando a países como Canadá, Brasil y Estados Unidos.

La Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal ha establecido¹² que el IEPS por la prestación de servicios de telecomunicaciones “no genera un impacto económico negativo en el patrimonio del prestador del servicio” puesto que, **al tratarse de un impuesto indirecto que se traslada, impactará en mayor medida a quienes más servicios contraten y menor a los que menos lo hacen.**

Sin embargo, conforme a los datos contenidos en el Anuario Estadístico 2018,¹³ publicado el 15 de octubre de 2018 por el IFT, **mientras mayor sea el ingreso del hogar, mayor será el acceso a los servicios de telecomunicaciones, lo que en consideración de la hoy promovente incrementa injustificadamente la brecha digital.**

Por ejemplo, mientras que en el menor nivel de ingreso (decil 1) 55.9 por ciento de los hogares cuentan con servicios móviles de telecomunicaciones¹⁴ es a partir del decil V, que más del 90% de los cuentan con este servicio.

Asimismo, el incremento en la brecha digital también se advierte, por ejemplo, del análisis elaborado por *The Social Intelligence Unit* en febrero de 2017¹⁵ donde se mostró que mientras los hogares del decil I sólo destinaron 428 pesos trimestrales al servicio de telecomunicaciones móviles, los hogares del decil más rico (X) gastaron mil 726 pesos.

En el Anuario Estadístico 2018 el IFT refiere que **los hogares con menor nivel de ingreso (decil 1) son los que destinan mayor porcentaje del gasto a los servicios de telecomunicaciones**, lo que se corrobora con el análisis de *The Social Intelligence Unit* pues el elevado consumo de telecomunicaciones móviles en los hogares más ricos se tradujo en un gasto equivalente a 1.2 por ciento de su ingreso promedio, mientras que para los hogares más pobres representó un 6.2 por ciento de su ingreso.

Aunado a lo anterior, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de Información en los Hogares,¹⁶ elaborada por el Inegi y cuyos resultados de 2017 fueron dados a conocer el 20 de febrero de 2018, señala que 86 de cada 100 usuarios de internet se ubican en áreas urbanas y el restante 14 por ciento en áreas rurales; por ejemplo, las entidades federativas que registraron las proporciones más bajas de usuarios de internet en áreas urbanas son Chiapas (50.6 por ciento) Oaxaca (60.5 por ciento) Tlaxcala (60.7 por ciento) y Michoacán (61.6 por ciento) mientras que en áreas rurales, los estados que registran los valores más bajos en áreas rurales son Chiapas (24.1 por

ciento) Guerrero (26.9 por ciento) Veracruz (33 por ciento) y Zacatecas (34.55).

Estos datos llevaron al doctor Julio Santaella, presidente de la Junta de Gobierno del Inegi, a afirmar¹⁷ que a pesar de la penetración de los usuarios de Internet y del mayor número de usuarios de *smartphones*, **hay una enorme brecha digital a nivel urbano y rural.**

Las profundas diferencias entre los hogares más ricos y más pobres, y entre las zonas urbanas y rurales, son un argumento sólido para reconocer la necesidad de eliminar el IEPS a los servicios de telecomunicaciones; el anterior argumento es compartido por la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (en adelante, Anatel) señalando¹⁸ que ello sería totalmente compatible con una política de inclusión digital progresiva, puesto que en la actualidad México tiene un impuesto altamente nocivo y contrario al desarrollo de un país que se ha propuesto acelerar su inserción a la economía del futuro.

Estamos frente a un impuesto con una aportación muy limitada a las finanzas públicas mexicanas, que ha mostrado recaudar mucho menos de lo que anualmente se proyecta en la Ley de Ingresos, que contribuye a que la brecha digital permanezca o incluso aumente, que genera graves distorsiones en el sector de telecomunicaciones y que además constituye una barrera a los derechos reconocidos en el artículo 6o. constitucional.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que derogan el inciso C) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 30, la fracción IV del artículo 8o., y el artículo 18-A, todos ellos de la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a fin de eliminar el IEPS a la prestación de servicios de telecomunicaciones en aras de contribuir a que estos servicios disminuyan su precio en beneficio de la población mexicana de menores ingresos y a la reducción de la brecha digital en el país.

Artículo Primero. Se derogan el inciso C) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o., y el artículo 18-A, todos ellos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. ...

II. ...

A)...

B)...

C) Se deroga.

Artículo 3o. ...

I. a XII. ...

XIV. Se deroga.

XV. Se deroga.

XVI. Se deroga.

XVII a XXXVI. ...

Artículo 8o. ...

I. a III. ...

IV. Se deroga.

Artículo 18-A. Se deroga.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Notas

1 Micheli Thirión, Jordy y Valle Zárate, José Eduardo, “La brecha digital y la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en las economías regionales de México”, realidad, datos y espacio. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, México, Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Volumen 9. Número 2, mayo-agosto, 2018, páginas 38-53.

2 Mecinas Montiel, Juan Manuel, “The digital divide in Mexico: a mirror of poverty”, *Mexican Law Review*, IJ-UNAM, México, Volumen IX, Número 1, julio-diciembre, 2016, páginas 93-102.

3 “IEPS en telecomunicaciones”

<https://www.idet.org.mx/opinion/columnas/banda-ancha-ieps-en-telecomunicaciones-2/>

4 Micheli Thirión, Jordy y Valle Zárate, José Eduardo, obra citada.

5 <https://www.undp.org/content/undp/org/content/undp/es/home/sustainable-development-goal-9-industry-innovation-and-infraestructure.html>

6 CEFPE, EIIEPS a Telecomunicaciones y el efecto de la reforma en la prestación de servicios”, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, México, 2018.

<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2018/nota-cefp0072018.pdf>

7 OCDE, Estudio de la OCDE sobre telecomunicaciones y radiodifusión en México 2017, OECD Publishing, Paris, 2017

<https://doi.org/10.1787/9789264280656-es>

8 OCDE, Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en Colombia, OECD Publishing, Paris, 014, <https://dx.doi.org/10.1787/9789264209558-es>

9 <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/ite3t2018.pdf>

10 Respecto al tercer trimestre de 2017

11 Respecto al tercer trimestre de 2017

12 Tesis Aislada 2ª. LXXXIX/2011. Semanario Jurídico de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XIII, octubre de 2012, Tomo 3, página 2089

13 <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuarioestadistico2018-111018.pdf>

14 Siendo oportuno destacar que en este decil el uso de servicios fijos es del 28.5 por ciento.

15 “Telecomunicaciones móviles: consumo y gasto desiguales” http://www.the-siu.net/nwsltr/SIU_47.html

16 http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrtemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf

17 “Suben Internetas y brecha digital en México”

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/02/20/122160618>
“Las contribuciones impuestas y las telecomunicaciones”

<http://www.anatel.org.mx/Contribuciones-impuestas-telecomunicaciones.pdf>

18 “Las contribuciones impuestas y las telecomunicaciones”

<http://www.anatel.org.mx/Contribuciones-impuestas-telecomunicaciones.pdf>

Ciudad de México. a 5 de marzo de 2019.— Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LOS OIC DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría que dé cuenta con los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación, por el que se propone el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Acuerdo.

Primero. Se aprueba el proceso para la selección y designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación siguientes:

1. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Comisión Federal de Competencia Económica.
3. Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Segundo. Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación de los titulares de los órganos in-

ternos de control de los organismos señalados en el resolutive primero del presente acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos al tenor de lo siguiente:

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 20, numeral 2, inciso j), 33, 34 numeral 1, inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión convoca al proceso de elección de las y los ciudadanos que ocuparán los cargos de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación señalados en el resolutive primero del presente acuerdo, bajo el siguiente

Procedimiento

Etapas

Requisitos legales y recepción de solicitudes y documentación de las y los aspirantes ante la Mesa Directiva.

1. Con fundamento en los artículos 52 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 41 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 36 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión, las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar debidamente los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener 35 años.

II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público.

VI. Contar al día de su designación con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiera la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

V. Contar con reconocida solvencia moral.

VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación materia de la presente convocatoria o haber fungido como consultor o auditor externo de dichos organismos en lo individual durante ese periodo.

VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

VIII. No haber sido secretario de Estado, fiscal general de la República, procurador de justicia de la Ciudad de México o de alguna de las entidades federativas, oficial mayor de un ente público, senador, diputado federal, gobernador de algún estado o jefe de gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo, responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

IX. En el caso de las y los aspirantes a titulares de los órganos internos de control de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no haber ocupado ningún cargo directivo o haber representado de cualquier forma los intereses de algún agente regulado durante los cuatro años previos a su nombramiento.

2. Las y los aspirantes deberán señalar el organismo de su interés de los tres cargos materia de esta convocatoria, el cual deberá precisarse con claridad en la carta de solicitud de inscripción.

3. Las y los aspirantes dentro del plazo comprendido del 19 al 22 de marzo de 2019, con horario de 10 a 16:00 horas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero, con carta poder notariada, a entregar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, en las instalaciones ubicadas en avenida Congreso de la Unión, número 66, colo-

nia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, en el salón Protocolo del edificio C del Palacio Legislativo de San Lázaro, la documentación siguiente por duplicado:

a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados, www.diputados.gob.mx en la cual se precisará el cargo al que se aspira.

b) Documento con la exposición de motivos de su aspiración.

c) Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por él o la aspirante conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados, www.diputados.gob.mx

d) Copia certificada del acta de nacimiento.

e) Copia certificada de la identificación oficial con fotografía del INE, pasaporte vigente o cédula profesional.

f) Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional.

g) Carta con firma autógrafa conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados, www.diputados.gob.mx en la que el o la aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por el delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año; contar con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicio del sector público.

Contar con reconocida solvencia moral, no pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a despachos de consultoría, auditoría, que hubiesen prestado sus servicios a los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación materia de la presente convocatoria, o haber fungido como consultor o auditor externo de dichos organismos en lo individual durante ese periodo.

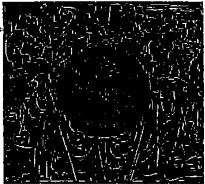
No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. No haber sido secretario

de Estado, fiscal general de la República, procurador de justicia de la Ciudad de México o de alguna de las entidades federativas, oficial mayor de un ente público, senador, diputado federal, gobernador de algún estado o jefe de Gobierno de la Ciudad de México; dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo responsable del manejo de los recursos públicos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: En razón de que el acuerdo está publicado –es voluminoso y es de forma–, consulte, Secretaría, si se dispensa la lectura.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

52.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*Aprobado el Acuerdo por unanimidad de
cuchucientos treinta votos*
Junta de Coordinación Política
Publiquese en el Diario
OFICIAL de la Federación.
Marzo 12 del 2019.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO EL PROCESO Y LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES QUE SE INDICAN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EJERZAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

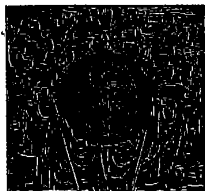
La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y conforme a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 2 inciso j), 33, 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que conforme a lo dispuesto por el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2015, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión posee la facultad constitucional exclusiva de designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, la cual se establece en el artículo 74 fracción VIII de dicha norma fundamental;
- II. Que para este efecto, el 27 de enero 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO EL PROCESO Y LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES QUE SE INDICAN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EJERZAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

1 de 18



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- III. Que el primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del referido Decreto establece que:

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, iniciará los procesos de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía y que ejerzan recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación previstos en este Decreto."

- IV. Que, a partir de la publicación del Decreto mencionado, el plazo previsto de 180 días siguientes a su publicación feneció el 27 de julio de 2017, fecha que resultó ser, por tanto, el límite del plazo legal para que esta Soberanía iniciara los procesos de designación materia del presente Acuerdo;
- V. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el procedimiento legal a seguir para las designaciones correspondientes es el siguiente:

Artículo 57 Bis.

Conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 57 Ter.

1. La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:



Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- a) La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propondrá al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;
- c) Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;
- d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección del titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en la página web de dicha Cámara y, preferentemente, en periódicos de circulación nacional;
- e) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) del numeral 1 del presente artículo, el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;
- f) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

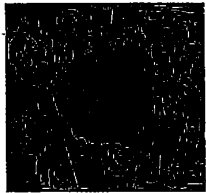
II. El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello;

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por la Cámara, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

i) Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

j) En la sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la presente Ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

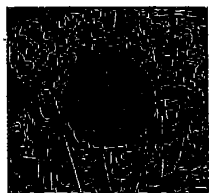
k) Aprobado el dictamen, cuando así lo acuerde el Presidente, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.

- VI. Que los organismos: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos gozan de autonomía y ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación; y cuyos titulares de los respectivos órganos internos de control deben ser designados por esta Soberanía, conforme al siguiente fundamento constitucional y legal:

Organismo constitucional autónomo	Fundamento constitucional y legal de su carácter autónomo
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Conforme a lo señalado por el Artículo 6o. , Apartado A, fracción VIII de la Constitución y el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Comisión Federal de Competencia Económica	Conforme a lo señalado por el Artículo 28 , párrafo décimo cuarto de la Constitución y el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica.
Instituto Federal de Telecomunicaciones	Conforme a lo señalado por el Artículo 28 , párrafo décimo quinto de la Constitución y el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- VII. Que por todo ello es de concluirse que los titulares de los órganos internos de control que procede designar a partir de la Convocatoria que por razón de este Acuerdo se expide, son los que corresponden al:

1. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Comisión Federal de Competencia Económica.
3. Instituto Federal de Telecomunicaciones.

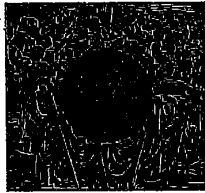


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- VIII. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios, lo anterior en cumplimiento al artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- IX. Que a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados le corresponde la atribución de expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, ello en apego a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2 inciso j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- X. Que el artículo 57 Bis de la misma Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precisa que conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XI. Que es interés de la Cámara de Diputados llevar a cabo un proceso de designación de funcionarios responsables de verificar el funcionamiento interno de los organismos constitucionales autónomos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, que en un marco de absoluta certeza y seguridad jurídica, se apegue estrictamente a los principios esenciales de ética, honestidad y honorabilidad en el servicio público;
- XII. Que en razón de la relevancia e interés público que tiene el proceso de designación materia del presente acuerdo, y en apego a los principios de parlamento abierto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión ratifica su propósito de llevarlo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

a cabo con apego a los principios de transparencia y máxima publicidad en su actuación, en el marco de lo dispuesto por las normas aplicables;

En tal virtud, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el proceso para la selección y designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación siguientes:

1. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
2. Comisión Federal de Competencia Económica; e
3. Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos señalados en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

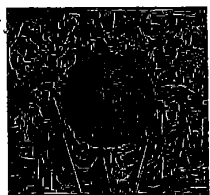
Con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 20, numeral 2 inciso j), 33, 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

CONVOCA

Al proceso de elección de las y los ciudadanos que ocuparán los cargos de titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación señalados en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, bajo el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO EL PROCESO Y LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES QUE SE INDICAN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EJERZAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

7 de 18



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

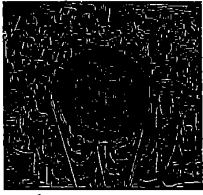
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

PROCEDIMIENTO

Etapa I.

Requisitos Legales y Recepción de Solicitudes y Documentación de las y los aspirantes ante la Mesa Directiva

1. Con fundamento en los artículos 52 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 41 de la Ley Federal de Competencia Económica; y 36 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar debidamente, los requisitos siguientes:
 - I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años;
 - II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
 - IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
 - V. Contar con reconocida solvencia moral;
 - VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, materia de la presente Convocatoria, o haber fungido como consultor o auditor externo de dichos organismos en lo individual durante ese periodo;

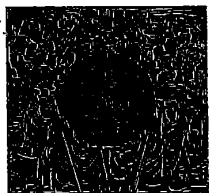


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - VIII. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de la Ciudad de México o de alguna de las entidades federativas, Oficial Mayor de un ente público, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación; y
 - IX. En el caso de las y los aspirantes a titulares de los órganos internos de control de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no haber ocupado ningún cargo directivo o haber representado de cualquier forma los intereses de algún agente regulado durante los cuatro años previos a su nombramiento.
2. Las y los aspirantes deberán señalar el organismo de su interés de los tres cargos materia de esta Convocatoria, el cual deberá precisarse con claridad en la carta de solicitud de inscripción.
 3. Las y los aspirantes dentro del plazo comprendido del 19 al 22 de marzo de 2019, con horario de 10:00 a 16:00 horas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada, a entregar a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en las instalaciones ubicadas en avenida Congreso de la Unión, número 66 colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México, en el Salón Protocolo del edificio "C" del Palacio Legislativo de San Lázaro, la documentación siguiente, por duplicado:
 - a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx) en la cual se precisará el cargo al que aspira;
 - b) Documento con la exposición de motivos de su aspiración;
 - c) Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por él o la aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
 - d) Copia certificada del acta de nacimiento;



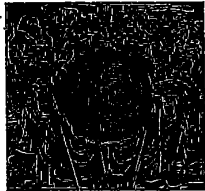
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- e) Copia certificada de la identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional);
- f) Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional;
- g) Carta con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx) en la que él o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- Contar con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
- Contar con reconocida solvencia moral;
- No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, materia de la presente Convocatoria, o haber fungido como consultor o auditor externo de dichos organismos en lo individual durante ese periodo;
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de la Ciudad de México o de alguna de las entidades federativas, Oficial Mayor de un ente público, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores;
- En el caso de las y los aspirantes a titulares de los órganos internos de control de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no haber ocupado ningún cargo directivo o haber representado de cualquier forma los intereses de algún agente regulado durante los cuatro años anteriores.



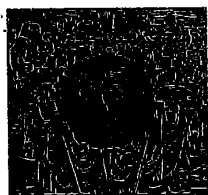
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- h) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente Convocatoria (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
 - i) Un documento que contenga ensayo de autoría propia, en un máximo de diez cuartillas, en relación con el proceso de creación del Sistema Nacional Anticorrupción y sobre la propuesta de control y fiscalización de recursos del organismo con autonomía reconocida en la Constitución que ejerza recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación al que se haya registrado. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica e impresa con firma autógrafa en dos tantos;
 - j) Declaración de intereses de las y los aspirantes (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx), en cumplimiento al artículo 57 Ter, numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
4. Los órganos de gobierno y legislativos de la Cámara de Diputados involucrados en este proceso serán responsables de publicar la información a que se refiere la presente Convocatoria o en su caso, de clasificar y proteger la información que consideren confidencial, en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 5. Concluido el plazo señalado en el numeral 3 de esta Convocatoria, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnará los expedientes correspondientes de cada aspirante con la documentación presentada, a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Etapa II.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Revisión en Comisiones Unidas de expedientes de las y los aspirantes y determinación de cumplimiento de los requisitos

6. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación del 25 al 29 de marzo de 2019, conforme al método que acuerden, se encargarán de realizar la revisión de los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes.
7. En el supuesto que las o los aspirantes no hayan presentado alguno de los documentos requeridos, las comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, prevendrán al aspirante mediante publicación en la página de internet de la Cámara de Diputados, a efecto de que solvente la falta observada dentro de los dos días siguientes al que se realice la publicación o antes de que venza el plazo para su entrega. Las o los aspirantes que no solventen la falta de documentación en el plazo señalado su solicitud se tendrá por no admitida.
8. En caso de que las comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumplen con alguno de los requisitos procederán a desechar la solicitud.

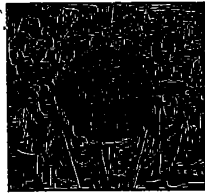
Etapa III.

Acuerdo de las Comisiones Unidas con el Listado de las y los aspirantes que cumplan los requisitos

9. En un plazo que no exceda del 1 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, deberán elaborar y aprobar un Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara, y contendrá para cada uno de los tres cargos a designar, lo siguiente:
 - a) El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO EL PROCESO Y LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES QUE SE INDICAN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EJERZAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

12 de 18



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- b) El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello;
- c) El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

Etapa IV.

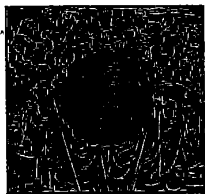
Desahogo de las comparecencias de las y los aspirantes que cumplan los requisitos ante las comisiones unidas

- 10. En los plazos y términos que señale el Acuerdo referido en el numeral 9 anterior, tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

En ese sentido, para garantizar su máxima publicidad, se difundirá bajo los principios de parlamento abierto, a través de la señal del Canal del Congreso, por streaming, circuito cerrado, redes sociales y cualquier otro medio de difusión pública, así como en la Gaceta Parlamentaria.

- 11. Las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, podrán invitar a organizaciones de la sociedad civil a formular preguntas dirigidas a las y los candidatos relacionadas con el control interno, materia de la presente convocatoria, mismas que serán consideradas en el proceso de entrevistas respectivas. Para lo anterior, las comisiones unidas, establecerán el formato para la recepción de dichas preguntas las cuales deberán ser recibidas con oportunidad antes de iniciar el proceso de entrevistas.

Etapa V.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Dictamen de las Comisiones Unidas con la lista de candidaturas aptas

12. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de las y los candidatos aptos para ser votados por la Cámara para cada uno de los tres cargos a designar;
13. En un plazo que no exceda del 8 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, harán llegar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el Dictamen con las listas de las candidaturas aptas, y se deberá acompañar de los expedientes de los mismos.

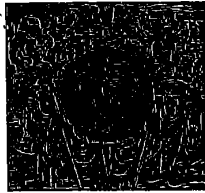
Si fuera necesario el plazo se podrá extender hasta siete días naturales, dando aviso a través del portal de la Cámara de Diputados, recorriéndose en consecuencia los demás plazos previstos.

Etapa VI.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta de candidatos a titular del Órgano Interno de Control

14. A más tardar el 24 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política determinará por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Acuerdo con la propuesta de los nombres de las y los candidatos a titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Comisión Federal de Competencia Económica; y del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

Etapa VII.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

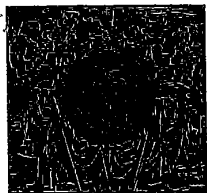
Discusión y votación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política en sesión del pleno de la Cámara de Diputados

15. En sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con las propuestas de los nombres de las y los candidatos a titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Comisión Federal de Competencia Económica; y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.
16. Para que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con las propuestas de los nombres de las y los candidatos a titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Comisión Federal de Competencia Económica; y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se considere aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, será necesario el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 Bis de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 40 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 37 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Etapa VIII.

Protesta constitucional de las candidaturas electas ante el Pleno de la Cámara de Diputados

17. Las y los candidatos a titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Comisión Federal de Competencia Económica; y del Instituto Federal de Telecomunicaciones cuyo nombramiento se apruebe en los términos del numeral 16 de esta Convocatoria, cuando así lo acuerde el Presidente, rendirán la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

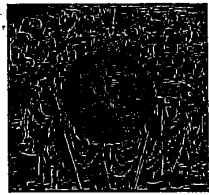
Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

TERCERO. Las o los titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Comisión Federal de Competencia Económica; y del Instituto Federal de Telecomunicaciones serán designados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durarán en su encargo cuatro años y podrán ser designados por un periodo inmediato posterior al que se hayan desempeñado.

CUARTO: En cumplimiento al Resolutivo Tercero del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se declara concluido el proceso para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, llevado a cabo con base en la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2017", aprobado por la Cámara de Diputados el 26 de febrero de 2019 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019, la Junta de Coordinación Política dejará a salvo los derechos de los 42 candidatos considerados como aptos a ocupar el cargo de titular de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, incluidos en el Listado a que se refiere el Resolutivo Primero del "Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por el que se remite a la Junta de Coordinación Política la lista de candidatas y candidatos aptos a ocupar el cargo de titular de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en específico, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica, y del Instituto Federal de Telecomunicaciones", publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 29 de junio de 2017, de conformidad con lo siguiente:

- I. Las y los candidatas seguirán siendo considerados como "candidatos aptos" en términos del presente Resolutivo, para todos los efectos del numeral 14 (Etapa VI. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la Propuesta de Candidato a Titular del Órgano Interno de Control) de la Convocatoria materia del presente Acuerdo.
- II. En caso de las y los candidatas considerados como "candidatos aptos", que deseen participar en todas las etapas del nuevo proceso de designación, deberán manifestar hasta antes del 19 de marzo de 2019, (conforme al



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx) su voluntad para renunciar a su carácter como "candidato apto" y hacer expresa su intención de participar en todas las etapas del nuevo proceso de designación aceptando las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la Convocatoria aprobada por virtud del presente Acuerdo.

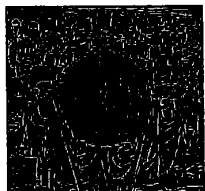
QUINTO. Si existen dos o más convocatorias en periodos de tiempo simultáneos, expedidas por la Cámara de Diputados para la designación de titular del Órgano Interno de Control de distintos organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, las y los aspirantes sólo podrán optar por una de ellas. En el supuesto de más de una opción, el órgano competente hará la prevención respectiva por correo electrónico y en la Gaceta Parlamentaria para que el interesado manifieste dentro de las siguientes veinticuatro horas posteriores a la recepción del correo cual es la de su interés, de no hacerlo, será considerada la primera solicitud presentada.

En el caso de aspirantes que deseen participar en una Convocatoria expedida con posterioridad a la que se encuentren registrados, deberán solicitarlo por única ocasión a la Comisión o comisiones que lleven a cabo el proceso de selección en el que se encuentren registrados, las cuales resolverán lo conducente.

SEXTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo o en la Convocatoria materia del mismo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados, debiéndose votar de manera nominal.

OCTAVO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria y en la página web de la Cámara de Diputados.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2019.

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del acuerdo.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del acuerdo.

(Votación)

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias por haber votado, pero van a seguir votando, si nos hacen el favor. Son cuatro votaciones sucesivas, todas para elegir contralores internos. Si no se retiran de sus asientos, lo podemos hacer con cierta velocidad. Se apagará, se volverá a prender. Se apagará, se volverá a prender. Si ustedes nos hacen el favor de votar.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 430 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado por 430 votos. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN
DEL TITULAR DEL OIC DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría dé cuenta con los resolutivos de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la convocatoria para la designación del titular del órgano interno de control de la Fiscalía General de la República.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la convocatoria para la designación del titular del órgano interno de control de la Fiscalía General de la República.

3



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*Aprobado el Acuerdo por unanimidad de
Cuatrocientos treinta y seis
votos. Publíquese en el
Diario Oficial de la Federación
Marzo 12 del 2019.*

Junta de Coordinación Política
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

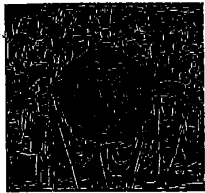
P. S. L.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
PROPONE AL PLENO LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 35, 37 y Séptimo Transitorio, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y conforme a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme lo establece la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que el 14 de diciembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República*;
- III. Que el 20 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República*;
- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 37, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un período inmediato



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;

- V. Que el párrafo segundo del artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República determina que la Cámara de Diputados tendrá un plazo no mayor a noventa días para designar al titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República. Plazo computable con vencimiento al 15 de marzo de 2019;
- VI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios, lo anterior en cumplimiento al artículo 34, numeral 1 inciso i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Que a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados le corresponde la atribución de expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, ello en apego a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2 inciso j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Que el artículo 57 Bis de la misma Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precisa que conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;



Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Que en este sentido el artículo 57 Ter de la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece el procedimiento a llevar a cabo para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control, en los términos siguientes:

Artículo 57 Ter.

1. La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

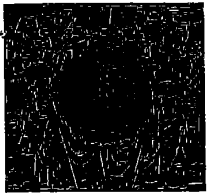
a) La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propondrá al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;

b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

c) Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección del titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en la página web de dicha Cámara y, preferentemente, en periódicos de circulación nacional;

e) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) del numeral 1 del presente artículo, el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;

f) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud;

g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara, y contendrá lo siguiente:

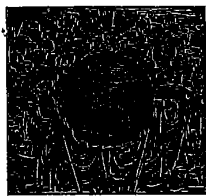
I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación y fecha límite para ello;

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por la Cámara, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

i) Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

j) En la sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la presente Ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados;

k) Aprobado el dictamen, cuando así lo acuerde el Presidente, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.

En tal virtud, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, así como las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

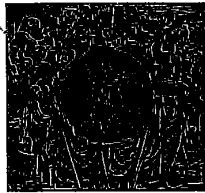
Con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 35, 37 y Séptimo Transitorio, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión:

CONVOCA

Al proceso de selección de candidatos y candidatas a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, bajo el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL
PLENO LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

5 de 14



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

PROCEDIMIENTO

Etapa I.

Requisitos legales y recepción de solicitudes y documentación de las y los aspirantes ante la Mesa Directiva

1. Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos, establecidos en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República:
 - I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años;
 - II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
 - IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
 - V. Contar con reconocida solvencia moral;
 - VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Procuraduría General de la República, o haber fungido como consultor o auditor externo de la Procuraduría en lo individual durante ese periodo;
 - VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y
 - VIII. No haber sido Secretario de Estado, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Procurador General de Justicia, Procurador de Justicia de la Ciudad de México dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.



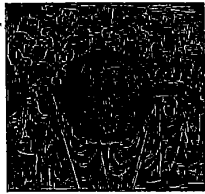
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Cabe mencionar que entre los requisitos está una prohibición de haber prestado servicios a la FGR, pero como se trata de la primer designación del nuevo órgano constitucional autónomo, a fin de hacerla aplicable, debe entenderse la referencia hecha a la extinta PGR.

2. Las y los aspirantes dentro del plazo comprendido del 19 al 22 de marzo de 2019, con horario de 10:00 a las 16:00 horas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada, a entregar a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en las instalaciones ubicadas en Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15060; Ciudad de México, en el Salón Protocolo del edificio "C", del Palacio Legislativo de San Lázaro, la documentación siguiente, por duplicado:
 - a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
 - b) Documento con la exposición de motivos de su aspiración;
 - c) Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
 - d) Copia certificada del acta de nacimiento;
 - e) Copia certificada de la identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional);
 - f) Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional;
 - g) Carta con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx) en la que él o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - Contar con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
 - Contar con reconocida solvencia moral;

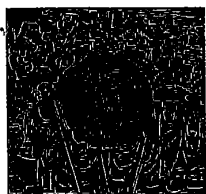


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Procuraduría General de la República, o haber fungido como consultor o auditor externo de la Procuraduría en lo individual durante ese periodo;
 - No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y
 - No haber sido Secretario de Estado, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores.
- h) Carta con firma autógrafa de conocimiento y aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente Convocatoria (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
- i) Un documento que contenga ensayo de autoría propia, en un máximo de diez cuartillas, en relación con el proceso de creación de la Fiscalía General de la República y sobre la propuesta de control y fiscalización de recursos de la Fiscalía. Mismos que deberá entregarse en versión electrónica e impresa con firma autógrafa en dos tantos;
- j) Declaración de intereses de las y los aspirantes (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx), en cumplimiento al artículo 57 Ter, numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
3. Los órganos de gobierno y legislativos de la Cámara de Diputados involucrados en este proceso, serán responsables del manejo de la información a que se refiere la presente Convocatoria o en su caso, de clasificar y proteger la información que consideren confidencial, en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Concluido el plazo señalado en el numeral 2 de esta Convocatoria, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnará los expedientes correspondientes de cada aspirante con la documentación presentada, a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;

Etapa II.

Revisión en Comisiones Unidas de expedientes de las y los aspirantes y determinación de cumplimiento de los requisitos

5. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación del 25 al 29 marzo de 2019 se encargarán de realizar la revisión de los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes.
6. En el supuesto que las o los aspirantes no hayan presentado alguno de los documentos requeridos, las comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, prevendrán al aspirante mediante publicación en la página de internet de la Cámara de Diputados, a efecto de que solvante la falta observada dentro de los dos días siguientes al que se realice la publicación o antes de que venza el plazo para su entrega. Las o los aspirantes que no solventen la falta de documentación en el plazo señalado su solicitud se tendrá por no admitida.
7. En caso de que las comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumplen con alguno de los requisitos procederán a desechar la solicitud.

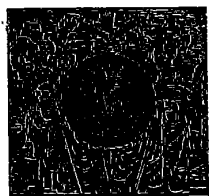
**Junta de Coordinación Política***"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"***Etapa III.****Acuerdo de las Comisiones Unidas con el listado de las y los aspirantes que cumplan los requisitos**

8. En un plazo que no exceda del 01 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, deberán elaborar y aprobar un acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara, y contendrá lo siguiente:
- a) El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;
 - b) El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello;
 - c) El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

Etapa IV.**Desahogo de las comparecencias de las y los aspirantes que cumplan los requisitos ante las Comisiones Unidas**

9. En los plazos y términos que señale el Acuerdo referido en el numeral 8 anterior, tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de respetar su derecho de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

En ese sentido, para garantizar su máxima publicidad, se difundirá bajo los principios de parlamento abierto, a través de la señal del Canal del Congreso, por streaming, circuito cerrado, redes sociales y cualquier otro medio de difusión pública, así como en la Gaceta Parlamentaria.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

10. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación podrán invitar a organizaciones de la sociedad civil a formular preguntas dirigidas a las y los candidatos relacionados con el control interno, materia de la presente convocatoria, mismas que serán consideradas en el proceso de entrevistas respectivas. Para lo anterior, las comisiones unidas, establecerán el formato para la recepción de dichas preguntas las cuales deberán ser recibidas con oportunidad antes de iniciar el proceso de entrevistas.

Etapa V.

Dictamen de las Comisiones Unidas con la lista de candidaturas idóneas

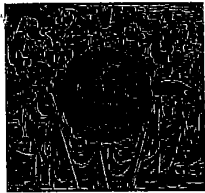
11. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas que cumplieron los requisitos para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidaturas idóneas para ser votados por el Pleno de la Cámara.
12. En un plazo que no exceda del 08 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, harán llegar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el Dictamen con la lista de las candidaturas idóneas, el cual se deberá acompañar de los expedientes de los mismos.

Si fuera necesario el plazo se podrá extender hasta siete días naturales, dando aviso a través del portal de la Cámara de Diputados, recorriéndose en consecuencia los demás plazos previstos.

Etapa VI.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la Propuesta de Candidato a Titular del Órgano Interno de Control

13. A más tardar el 24 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política determinará por el más amplio consenso posible, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Acuerdo con la propuesta del nombre de la o el candidato a titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Etapa VII.

Discusión y votación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados

14. En sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta del nombre de la o el candidato a titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados;
15. Para que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta del nombre de la o el candidato a titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República se considere aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, será necesario el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

Etapa VIII.

Protesta Constitucional de la candidatura electa ante el Pleno de la Cámara de Diputados

16. La o el candidato cuyo nombramiento como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República se apruebe en los términos del numeral 15 anterior, cuando así lo acuerde el Presidente, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

SEGUNDO.- El titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República será designada o designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado.

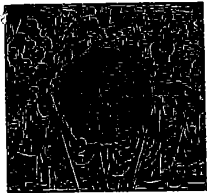
TERCERO. Si existen dos o más convocatorias en periodos de tiempo simultáneos, expedidas por la Cámara de Diputados para la designación de titular del Órgano Interno de Control de distintos organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, las y los aspirantes sólo podrán optar por una de ellas. En el supuesto de más de una opción el órgano competente hará la prevención respectiva por correo electrónico y en la Gaceta Parlamentaria para que el interesado manifieste dentro de las siguientes veinticuatro horas posteriores a la recepción del correo cuál es la de su interés, de no hacerlo, será considerada la primera solicitud presentada.

En el caso de aspirantes que deseen participar en una Convocatoria expedida con posterioridad a la que se encuentren registrados, deberán solicitarlo por única ocasión a la Comisión o comisiones que lleven a cabo el proceso de selección en el que se encuentren registrados, las cuales resolverán lo conducente.

CUARTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo o en la Convocatoria materia del mismo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados, debiéndose votar de manera nominal.

SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria y en la página web de la Cámara de Diputados.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2019.

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Abra la Secretaría el sistema electrónico, por cinco minutos.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación del acuerdo.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Círrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 429 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De viva voz.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De viva voz. Por favor su nombre.

La diputada Ana María Rodríguez Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe Romo Romo (desde la curul): A favor.

El diputado Samuel Calderón Medina (desde la curul): A favor.

La diputada Carmen Julia Prudencio González (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Elorza Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Elena Lastra Muñoz (desde la curul): A favor.

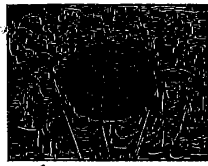
La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Es todo, señor presidente. Se emitieron 436 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado por 436 votos. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN
DEL TITULAR DEL OIC DEL INEGI

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*Aprobado el Acuerdo por unanimidad de
cuatrocientos cincuenta votos, Junta de Coordinación Política
Publíquese en el Diario
Oficial de la Federación. Marzo 12 del 2019.*

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

[Firma]

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
PROPONE AL PLENO LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 91 Bis, 91 Ter y 91 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y conforme a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,
y

CONSIDERANDO

- I. Que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme lo establece la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que para este efecto, el 27 de enero 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;*
- III. Que el primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del referido Decreto establece que:



Junta de Coordinación Política

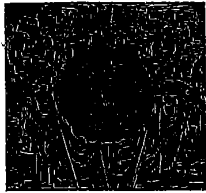
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, iniciará los procesos de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía y que ejerzan recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación previstos en este Decreto.";

- IV. Que, a partir de la publicación del Decreto mencionado, el plazo previsto de 180 días siguientes a su publicación feneció el 27 de julio de 2017, fecha que resultó ser, por tanto, el límite del plazo legal para que esta Soberanía iniciara el proceso de designación materia del presente Acuerdo.

Al respecto, a los considerandos anteriores en el periodo mencionado no era posible emitir antes la convocatoria porque estaba en curso la resolución de un amparo mismo que fue resuelto recientemente y con ello se obtiene la certeza legal sobre la validez de la convocatoria que se emite y que se inicia antes de que venza el plazo del transitorio, ya que uno de los principios de la Cámara de Diputados es dar seguridad sobre el desarrollo de sus procedimientos al mismo tiempo que se cumple con el mandato legal;

- V. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 Bis y 91 Ter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;
- VI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación de la o los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios, lo anterior en cumplimiento al artículo 34, numeral 1 inciso i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

- VII. Que a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados le corresponde la atribución de expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación de la o los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, ello en apego a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2 inciso j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Que el artículo 57 Bis de la misma Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precisa que conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- IX. Que en este sentido el artículo 57 Ter de la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece el procedimiento a llevar a cabo para la designación de la o los titulares de los Órganos Internos de Control, en los términos siguientes:

Artículo 57 Ter.

1. La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

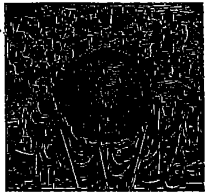


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- a) La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propondrá al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que las y los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;
- c) Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;
- d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección del titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en la página web de dicha Cámara y, preferentemente, en periódicos de circulación nacional;
- e) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de las y los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) del numeral 1 del presente artículo, el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;
- f) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

determinen que alguno de las y los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud;

g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en la página web, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, y contendrá lo siguiente:

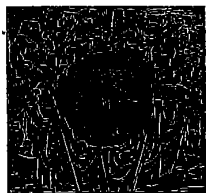
I. El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación y fecha límite para ello;

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidaturas aptas para ser votados por la Cámara, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

i) Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

j) En la sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la presente Ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados;

k) Aprobado el dictamen, cuando así lo acuerde el Presidente, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.

En tal virtud, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

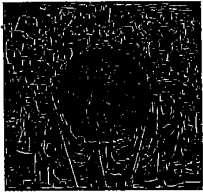
Con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 91 Bis, 91 Ter y 91 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión:

CONVOCA

Al proceso de selección de candidatas o candidatos a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, bajo el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

6 de 15



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

PROCEDIMIENTO

Etapa I.

Requisitos legales y recepción de solicitudes y documentación de las y los aspirantes ante la Mesa Directiva

1. Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos, establecidos en el artículo 91 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:
 - I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener al menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
 - II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
 - IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
 - V. Contar con reconocida solvencia moral;
 - VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto, o haber fungido como consultor o auditor externo del Instituto, en lo individual durante ese periodo;
 - VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y
 - VIII. No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia de alguna de las entidades federativas, Oficial Mayor de un ente público, Titulares de Administración y Finanzas. Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los

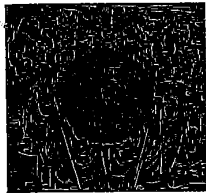


Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

2. Las y los aspirantes dentro del plazo comprendido del 19 al 22 de marzo de 2019, con horario de 10:00 a 16:00 horas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada, a entregar a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en las instalaciones ubicadas en Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, en el Salón Protocolo del edificio "C", del Palacio Legislativo de San Lázaro, la documentación siguiente, por duplicado:
 - a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
 - b) Documento con la exposición de motivos de su aspiración;
 - c) Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por la o el aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
 - d) Copia certificada del acta de nacimiento;
 - e) Copia certificada de identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional);
 - f) Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional;
 - g) Carta con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx) en la que la o el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - Contar con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
 - Contar con reconocida solvencia moral;

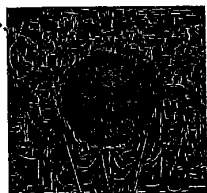


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto, o haber fungido como consultor o auditor externo del Instituto en lo individual durante ese periodo;
 - No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y
 - No haber sido Secretario de Estado, Senador, Fiscal General de la República o de Justicia de alguna de las entidades federativas, Oficial Mayor de un ente público, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores.
- h) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente Convocatoria (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx);
- i) Un documento que contenga un ensayo de autoría propia, en un máximo de diez cuartillas, sobre la propuesta de control, manejo y fiscalización de recursos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica e impresa con firma autógrafa en dos tantos;
- j) Declaración de intereses de la o el aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx), en cumplimiento al artículo 57 Ter, numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Los órganos de gobierno y legislativos de la Cámara de Diputados involucrados en este proceso, serán responsables del manejo de la información a que se refiere la presente Convocatoria o en su caso, de clasificar y proteger la información que consideren confidencial, en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

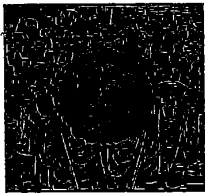
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

4. Concluido el plazo señalado en el numeral 2 de esta Convocatoria, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnará los expedientes correspondientes de cada aspirante con la documentación presentada, a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Etapas II.

Revisión en Comisiones Unidas de expedientes de los aspirantes y determinación de cumplimiento de los requisitos

5. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación del 25 al 29 de marzo de 2019 se encargarán de realizar la revisión de los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes.
6. En el supuesto que las o los aspirantes no hayan presentado alguno de los documentos requeridos, las comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, prevendrán al aspirante mediante publicación en la página de internet de la Cámara de Diputados, a efecto de que solvante la falta observada dentro de los dos días siguientes al que se realice la publicación o antes de que venza el plazo para su entrega. Las o los aspirantes que no solventen la falta de documentación en el plazo señalado su solicitud se tendrá por no admitida.
7. En caso de que las comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumplen con alguno de los requisitos procederán a desechar la solicitud.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Etapa III.

Acuerdo de las Comisiones Unidas con el listado de las o los aspirantes que cumplan los requisitos

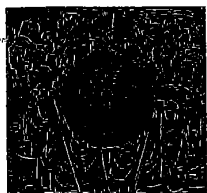
8. En un plazo que no exceda del 1 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, deberán elaborar y aprobar un acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara, y contendrá lo siguiente:
 - a) El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;
 - b) El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello;
 - c) El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

Etapa IV.

Desahogo de las comparecencias de las y los aspirantes que cumplan los requisitos ante las Comisiones Unidas

9. En los plazos y términos que señale el Acuerdo referido en el numeral 8 anterior, tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

En ese sentido, para garantizar su máxima publicidad, se difundirá bajo los principios de parlamento abierto, a través de la señal del Canal de Congreso,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

por streaming, circuitos cerrado, redes sociales, y cualquier otro medio de difusión pública, así como en la Gaceta Parlamentaria.

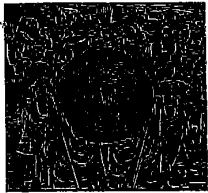
10. Las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditorías Superior de la Federación, podrán invitar a las organizaciones de la sociedad civil a formular preguntas dirigidas a las y los aspirantes relacionadas con el control interno, materia de la presente convocatoria, mismas que serán consideradas en el proceso de entrevistas respectivas. Para lo anterior, las comisiones unidas, establecerán el formato para la recepción de dichas preguntas, las cuales deberán ser recibidas con anterioridad de iniciar el proceso de entrevistas.

Etapa V.

Dictamen de las Comisiones Unidas con la lista de las candidaturas aptas

11. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidaturas aptas para ser votados por la Cámara.
12. En un plazo que no exceda del 8 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, harán llegar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el Dictamen con la lista de las candidaturas aptas, el cual se deberá acompañar de los expedientes de los mismos.

Si fuera necesario el plazo se podrá extender hasta siete días naturales, dando aviso a través del portal de la Cámara de Diputados, recorriéndose en consecuencia los demás plazos previstos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Etapa VI.

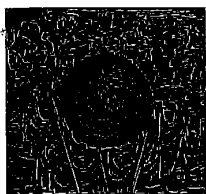
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la Propuesta de Candidato a Titular del Órgano Interno de Control

13. A más tardar el 24 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política determinará por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Acuerdo con la propuesta del nombre de la o el candidato a titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Etapa VII.

Discusión y Votación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados

14. En sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta del nombre de la o el candidato a titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.
15. Para que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta del nombre de la o el candidato a titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía se considere aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, será necesario el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 Bis de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Etapa VIII.

Protesta Constitucional de la candidatura electa ante el Pleno de la Cámara de Diputados

16. La o el candidato cuyo nombramiento como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía se apruebe en los términos del numeral 15 anterior, cuando así lo acuerde el Presidente, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.

SEGUNDO.- El titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía será designada o designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado.

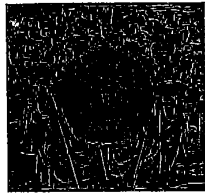
TERCERO. Si existen dos o más convocatorias en periodos de tiempo simultáneos, expedidas por la Cámara de Diputados para la designación de titular del Órgano Interno de Control de distintos organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, las y los aspirantes sólo podrán optar por una de ellas. En el supuesto de más de una opción, el órgano competente hará la prevención respectiva por correo electrónico y en la Gaceta Parlamentaria para que el interesado manifieste dentro de las veinticuatro horas posteriores a la recepción del correo cuál es la de su interés, de no hacerlo, será considerada la primera solicitud presentada.

En el caso de las y los aspirantes que deseen participar en una Convocatoria expedida con posterioridad a la que se encuentren registrados, deberán solicitarlo por única ocasión a la Comisión o comisiones que lleven a cabo el proceso de selección en el que se encuentren registrados, las cuales resolverán lo conducente.

CUARTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo o en la Convocatoria materia del mismo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados, debiéndose votar de manera nominal.

SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria y en la página web de la Cámara de Diputados.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2019.

Dip. Mario Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Abra la secretaría el sistema electrónico por cinco minutos.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del presente acuerdo.

(Votación)

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Para recoger la votación. Háganse los avisos para recoger la votación. Aprobado el... todavía no.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 450 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado el acuerdo por 450 votos. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.